



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2016

En la villa de Moraleja, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiocho de abril de dos mil dieciséis, previamente citados, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente Don Julio César HERRERO CAMPO, los siguientes Concejales: Doña María Yolanda VEGAS JAVIER, Don Jesús GONZALO CAMPOS, Don Alfonso GÓMEZ HERNÁNDEZ, Doña María Angélica GARCÍA GÓMEZ, Don Tirso GONZALO MONTERO, Don Pedro CASELLES MEDINA, Doña Balbina ARROYO PUERTO, Don José María BRULL CALBET y Doña María Mercedes GONZÁLEZ MARTÍN, asistidos por la Secretaria General de la Corporación, Doña Julia LAJAS OBREGÓN, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria.

Doña María Alicia CLEMENTE MUÑOZ se incorpora a la sesión durante el punto 2º. Del Orden del Día: Informes y Resoluciones de la Alcaldía.

Doña Úrsula PASCUAL GARCÍA y Don David ANTÚNEZ MARTÍN a través de sus Portavoces, han excusado su ausencia.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 31/03/2016.-

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los miembros de la Corporación tiene que hacer alegaciones a la aprobación del borrador del acta de fecha 31/03/2016.

Efectuadas las correcciones de errores detectadas y subsanadas las omisiones, se somete a votación obteniéndose el siguiente resultado, por unanimidad de los presentes, **10 votos a favor (6 P.S.O.E. y 4 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones**, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, que son trece, es aprobada el acta de fecha 31 de marzo de 2016.

2º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

A petición de la Alcaldía informan desde sus respectivas concejalías:

Don Tirso GONZALO MONTERO:

- De las actividades llevadas a cabo en el Espacio de la Creación Joven: talleres de manualidades, programa de orientación e inserción laboral para personas con discapacidad, plan de Formación en Asociacionismo Juvenil y clases de guitarra y danza.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- Felicita al C. P. Cervantes por la organización de la actividad “El Colegio encantado” y dice que se ha asistido a los Consejos Escolares del “Virgen de la Vega” y del “Joaquín Ballesteros”.
- Que se ha desarrollado el programa de educación vial en el “Virgen de la Vega” y la próxima semana van a participar el “C. P. Cervantes” y el “Joaquín Ballesteros”.

Don Alfonso GÓMEZ HERNÁNDEZ:

- De las actividades deportivas celebradas: concentración Judex de minibasket, Final de la XIX Liga de Fútbol Sala “Santiago Novas”. De la próxima celebración de la IV Olimpiada Escolar del “Virgen de la Vega”, de la participación en la XX Gimnastrada Internacional de Cáceres y que se está celebrando el VIII Mes de la bicicleta y el “Pequebici” y de la próxima celebración de la III Milla Urbana solidaria en beneficio de Cáritas local y que se ha aprobado la convocatoria para el Campus de Verano: de fútbol, urbano multideporte, baloncesto, pádel y tenis.
- Felicita al equipo femenino del Club Polideportivo Moraleja por el partido solidario en beneficio de Valeria.
- De la suelta de vaquillas prevista para el primero de mayo y que habrá música, castillos flotantes, servicios móviles gratuitos prestados por la empresa de limpieza y ambulancia.

Doña María Angélica GARCÍA GÓMEZ:

- Que el 27 de abril se hizo público el anuncio de Gebidexsa para la convocatoria del procedimiento de licitación mediante concurso del inmueble denominado Área de Descanso de Moraleja.
- Que se ha procedido al ajardinamiento de parte de la Avenida Lusitania y a la instalación del sistema de riego de goteo, realizado con el @prendizext El Ladrillar.
- Que en negociaciones mantenidas con la empresa de limpieza Conyser se ha llegado al acuerdo que tanto en la fiesta del 1 de mayo como la romería se van a colocar dos servicios químicos en cada uno de los sitios de manera gratuita. Se han comprometido y lo están haciendo: el valdeo de la población tres días por semana como establece el pliego y a la eliminación de malas hierbas que están muy presentes en determinadas zonas de la población por la climatología, como establece también el pliego y que hasta ahora no se estaba realizando.
- Debido a las intensas lluvias que han sido muy abundantes en los últimos tiempos no se ha podido realizar la limpieza y segado de la hierba en parques y zonas públicas, a día de hoy se están realizando los trabajos con la mayor celeridad para tener adecentado todo cuanto antes.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- El día 13 de éste se ha procedido a la limpieza y desbroce del inmueble de la Cañada y se ha realizado una visita a dichas instalaciones con el Director General de Desarrollo Rural para ver in situ el futuro proyecto que será el Centro de Interpretación del Regadío.

Don Jesús GONZALO CAMPOS:

- Que han finalizado las obras de adecuación del quiosco de Los Charcones y las de accesibilidad de la Casa de Cultura, que se ha adjudicado el quiosco de Los Charcones, que mañana se abre el plazo para licitar por el antiguo quiosco de la Alameda y que el martes comenzarán las obras de mejora del mismo y que se han construido los pasos elevados en la Calle Juan Bodón Lucio en el cruce con la Calle Zurbarán.

- Revisando las facturas emitidas por Iberdrola hemos constatado que hay una factura que es la del contador del depósito que la viene abonando el ayuntamiento desde el año 2013 y corresponde abonarla a la empresa del agua, por lo tanto se le ha reclamado dicha cantidad que asciende en torno a 6.700€ ya que llevaban dos años y medios sin pagar.

- Respecto al muro de Aspace una vez que el seguro dio el visto bueno y la climatología lo ha permitido se ha procedido ya a su reconstrucción y próximamente se pondrá la alambra.

** En este punto se incorpora a la sesión D^a. María Alicia CLEMENTE MUÑOZ.

Doña María Yolanda VEGAS JAVIER:

- Se va a llevar a cabo el Programa “Conoce Extremadura”, este año con una visita a través del Tajo Internacional y finalizando en Marvao; se está desarrollando un proyecto fotográfico: “Ruteando Moraleja”.

- De la apertura del plazo de preinscripción de la Escuela Oficial de Idiomas.

- Banco de alimentos: ya se han entregado los 1816,14 kilogramos del programa 2015 Ayuda Alimentaria a las Personas Desfavorecidas, se han repartido los 450 kilos recogidos del III Encuentro Concentración de Autocaravanas y se ha solicitado el programa para 2016.

- Renta Básica: En este momento hay 22 familias que la perciben, 71 solicitudes denegadas, 67 en situación de fin de expediente administrativo, 9 están siendo valoradas o en situación de entrada y 19 tienen propuesta técnica de concesión aunque la resolución favorable aún no se ha emitido.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- De la suspensión por razones climatológicas de la actividad “Libros libres” y que próximamente se retomará.
- Felicita a los ganadores y ganadoras del XXIII Certamen de Cuentos “Villa de Moraleja”: el primer premio a cargo de José Manuel Moreno Pérez de Madrid con el título “La visitadora de enfermos”, la accesit “Historia de un hombre” de la autora Victoria Eugenia Domínguez Asensio de Moraleja. El II Certamen de Poesía Villa de Moraleja premió “En aquel pueblo” de María Aranzazú Polo de Valladolid, “La poesía visual”, de la participación en los certámenes infantiles de Aitana González Vázquez del Centro de Formación del Medio Rural y el primer premio de cuentos a Álex Sánchez Ruíz con el “Abecedario Mágico” un alumno de 6º de primaria y a Claudia Alfonso Redondo por su obra “El Caballero viajero” de 5º de primaria. Agradece a todas las personas que han participado como miembros del jurado en los diferentes certámenes.
- Felicita al Joaquín Ballesteros, a los colegios Cervantes y Virgen de la Vega, al I.E.S. Jálama, al Centro del Medio de Formación Rural y al Club de Lectura por su colaboración en las diferentes actividades y a Soledad Vidal y Rosa López, escritoras que han estado en los certámenes.
- Del viaje del Hogar de Mayores al Congreso de los Diputados y de la Convivencia Comarcal de Mayores de Hoyos.
- De la convivencia XXXIII de las Asociaciones de Mujeres regionales e Independientes celebrada en Cilleros y felicita por la Jornada de Puertas Abiertas al Colegio Cervantes y al IES Jálama.
- Que se ha participado en las IV Jornadas de discapacidad con el Toro Bravo del Centro de Formación del Medio Rural.
- Felicita a la Cofradía Virgen de la Vega por todas las actividades y los eventos desarrollados con motivo de la celebración de la Virgen de la Vega y a Zapatitos de Tacón, grupo responsable de la organización del festival de ayuda a Valeria.
- Que ha mantenido una reunión con los grupos de baile de las asociaciones para planificar su participación en la Semana Cultural previa a San Buenaventura y mañana pondremos en marcha el certamen del cartel con motivo de San Buenaventura 2016.

Toma la palabra Don Julio César HERRERO CAMPO, informando:

- De la reunión el 1 de abril con el Director General de Patrimonio para buscar posibles soluciones ante el estado de ruina en el que se encuentra el Palacio de la Encomienda, en principio esta Dirección General realizará un estudio a fin de valorar las actuaciones y



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

cuantificar la restauración de dicho palacio. Este edificio es de propiedad privada, tenemos que saber cuanto cuesta restaurarlo para estudiar las opciones posibles, cesión, compra Desde el Ayuntamiento se ha contactado con el propietario en repetidas ocasiones advirtiéndole del estado de la construcción a fin de evitar cualquier riesgo hacia la población. La licencia de obras solicitada por el propietario le fue concedida el pasado 9 de marzo tras recibir la resolución favorable de la Dirección General de Patrimonio preceptiva puesto que es un BIC.

- De la reunión el pasado 5 de abril con los responsables de la mutua de trabajo concertada por el ayuntamiento en la que presentaron los resultados del ejercicio 2015, que se resumen en dos puntos: Incidencias de bajas de los trabajadores del ayuntamiento por debajo del sector y absentismo laboral con tendencia a la baja, lo que ha posibilitado solicitar el bonus que premia esta tendencia y que asciende aproximadamente a 1000,00€

- De la reunión el 8 de abril con la presidenta de Mensajeros de la Paz de Extremadura y con la Directora del Centro de Moraleja con el fin de mejorar y ampliar la colaboración entre las dos instituciones.

- El 14 de abril se mantuvo una reunión con el Director General de Infraestructura Don José Luís Andrade para tratar el tema del depósito de agua de Moraleja y la conducción hasta el pueblo, en la que confirmó que este año se elaborará el proyecto para poder acometer esta obra seguramente en el próximo ejercicio.

- El pasado 5 de abril se recibió la concesión por parte de la Agencia Tributaria del aplazamiento de la deuda generada por la sentencia del puente nuevo; esta sentencia recibida el 22 de diciembre de 2014 ascendía a 134.479,00 euros, Hacienda nos pasó dos cargos uno en enero de 26.000,00, otro en febrero de 26.000,00 otro en marzo de 26.000,00 y el resto accedió al aplazamiento, el último el mes de marzo nos lo habían cobrado tras solicitar el aplazamiento con lo cual esos 26.000,00 euros que nos cobraron en marzo nos los van a reintegrar con lo que quedaría pendiente un montante de 65.520,62€ que pagaremos mensualmente en dos años en cuotas mensuales de 2.730,00 euros hasta la finalización en diciembre de 2018.

- Nos hemos reunido con el colectivo de carniceros de la localidad para trabajar de la mano y ver la posibilidad de la construcción de un matadero en la localidad. Próximamente nos reuniremos con la Directora General de Salud Pública para ver los requisitos para llevar a cabo este proyecto.

- De la reunión el 20 de abril con el presidente de la asociación de empresarios Don Manuel Cayuela y el Presidente de la Junta de Extremadura con el fin de buscar apoyos a nuestro tejido empresarial. El próximo 10 de mayo, está prevista una visita al ayuntamiento del Secretario General de Economía y Comercio, la Directora General de Empresa y Competitividad y la Directora General de Economía Social para presentar el



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

plan de impulso económico entre la Junta de Extremadura con los distintos agentes económicos y con el fin de conocer los déficit de nuestro tejido empresarial y comercial para poder buscar soluciones de forma conjunta, invitando a los concejales del Grupo Popular a la reunión será el día 10 de mayo a las 6 de la tarde.

- El mismo día está prevista una reunión con José María Barrera y con Paloma García Cerro jefa del Servicio del Área de Desarrollo Sostenible de Diputación de Cáceres para comenzar a dibujar el II Foro de Innovación del Mundo Rural que se celebrará este año coincidiendo con la XX Edición de la Feria Rayana.

- Desde el Ayuntamiento de Moraleja estamos realizando un estudio de mercado para conocer la realidad de nuestro tejido empresarial con el fin de poner en marcha medidas reales que potencien el crecimiento económico de la localidad. Se está realizando un trabajo de campo, se ha elaborado un cuestionario con la Agente de Desarrollo Local, que está visitando las empresas y comercios de la localidad. Se han visitado ya 36 empresas.

- Los pagos realizados en este mes de abril ascienden a 115.077,09€ de los cuales 94.869,00, o sea, el 90% corresponden a Iberdrola casi 100.000,00€ de esos 100.000,00€66.377,00 son de la deuda anterior y 28.492,00 de las facturas corrientes.

- En este mes se han contratado a 24 peones del Aepsa y 3 oficiales, 12 trabajadores del Plan de Empleo y Experiencia y 12 trabajadores de la bolsa social de empleo.

- El pasado lunes visitamos las obras de la piscina cubierta junto a la empresa y la Dirección de Obras, las obras están muy avanzadas y existe el compromiso por parte de la empresa constructora de que estas obras estén finalizadas el próximo 27 de mayo.

- Doña M^a José Martín Jaspe entregó las llaves de la casa de “Las Cañadas” el pasado 27 de abril y en el día de ayer fueron técnicos de obras para realizar el inventario de dichos inmuebles y realizar un reportaje fotográfico del estado en que se recibe dicho bien.

- Tengo también que informarles que aún no se ha firmado la escritura de propiedad por parte del ayuntamiento de Moraleja estamos a la espera de que el Registrador y el Notario se pongan de acuerdo y nos avisen para firmar. La restauración de las cubiertas de este paraje y el adecentamiento de muros se incluirá en la Memoria del próximo Aepsa.

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía del día 21 de marzo de 2016 hasta el 17 de abril de 2016.

<u>Fecha</u>	<u>Resoluciones</u>
21/03/16	-Contestación escritos P.P.:



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

	<p>Registro de Entrada nº 1569.</p> <p>-Exención Impuesto Vehículos de Tracción Mecánica: SOCIEDAD COOPERATIVA LAS PORCIONES.</p> <p>-Bolsa de Empleo Social: exclusiones y renunciaciones.</p>
22/03/16	<p>-Corrección de error Bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, por el turno de promoción interna de dos plazas de Oficial de Policía Local.</p> <p>-Licencia de Obra Menor: Don Luís RAMOS RODRÍGUEZ. Parroquia SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS. Don Jorge PÉREZ MUÑOZ. Doña Emilia GONZÁLEZ LUCEÑO. Doña M^a de la Vega LOZANO POLÁN.</p>
28/03/16	<p>-Licencia de Obra Menor: Parroquia SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS.</p>
29/03/16	<p>-Responsabilidad Patrimonial: Don Raúl DE PLASENCIA MOYANO.</p>
30/03/16	<p>-Licencia de Obra Menor: Don Carlos ESTÉVEZ PRIETO. Doña M^a Yolanda SÁNCHEZ RODRÍGUEZ. Doña Ana M^a LÓPEZ DOMÍNGUEZ.</p> <p>-Contestación escritos P.P.: Registro de Entrada nº 1741. Registro de Entrada nº 1570.</p> <p>-Bolsa de Empleo Social: exclusión, modificación de puntuaciones y contratación.</p> <p>-Responsabilidad Patrimonial: Doña Verónica LÓPEZ GÓMEZ.</p>
31/03/16	<p>-Bolsa de Empleo Social: contratación.</p> <p>-Responsabilidad Patrimonial: Don Ángel SALVADO RODRÍGUEZ.</p>
01/04/16	<p>-Toma nota del Cambio de Titularidad de la actividad destinada a DROGUERÍA Y VENTA DE PINTURAS Y BARNICES. Doña Karen MORÓN GONZÁLEZ (antiguo titular) por Don Álvaro MORÓN CARRILLO (nuevo titular).</p> <p>- Toma nota del Cambio de Titularidad de la actividad destinada a CAFÉ BAR: JACINTO Y BEGOÑA C.B. (antiguo titular) por Don Jacinto VALLE FERNÁNDEZ (nuevo titular).</p> <p>-Contestación Escritos P.P.:</p>



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

	<p>Registro de Entrada nº 1740. -Responsabilidad Patrimonial: Don Jesús Manuel GARCÍA GARCÍA.</p>
02/04/16	<p>-Responsabilidad Patrimonial: AMV AGENCIA DE SEGUROS Y CIA L´EQUITE, en nombre y representación de Don Manuel DUQUE MÉNDEZ. -Licencia de Obra Menor: Don Raúl DE PLASENCIA HERNÁNDEZ.</p>
04/04/16	<p>-Remisión expediente a Consejo de Empadronamiento: Doña María Da Conceicao SANTOS RODRÍGUES, Don Manuel DOS SANTOS PIRES y Doña Sofía de Jesús DOS SANTOS. -Toma en consideración inicio de la actividad de TIENDA DE ROPA Y COMPLEMENTOS: Doña Ingrid DÍEZ SOLANA. -Concesión de Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio: Don Rufino MÉNDEZ FERNÁNDEZ. Doña Teresa MARTÍN JIMÉNEZ.</p>
05/04/16	<p>-Toma nota del Cambio de Titularidad de la actividad destinada a CAFÉ BAR: Doña Elena GUTIÉRREZ MOCHOLÍ (antiguo titular) por Don José Antonio GRANADO REVELO (nuevo titular).</p>
06/04/16	<p>-Licencia de Obra Menor: Doña Agustina VIDAL CORDERO. Doña Margarita PÉREZ UTRERA.</p>
07/04/16	<p>-Convocatoria procedimiento selección de todos los puestos para trabajadores desempleados en el marco del Programa de Empleo de Experiencia para la contratación de personas desempleadas, preferentemente demandantes de primer empleo menores de 25 años que cuenten con la titulación de la E.S.O. -Concesión de ayuda para garantizar el derecho al acceso a los servicios de suministros mínimos vitales: Expte. 030318.</p>
08/04/16	<p>-Licencia de Obra Menor: Don José Prudencio GONZÁLEZ MARTÍN. -Contestación escritos P.P.: Registro Entrada n ° 1878.</p>
11/04/16	<p>-Aprobación Pliego y constitución Mesa Contratación para la explotación y gestión del quiosco sito en el parque “Manuel Cores” (Los Charcones).</p>



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

	<p>-Contestación escritos P.P.: Registro Entrada n ° 1880.</p> <p>-Autorización Ocupación Vía Pública: Don José Luís SÁNCHEZ RAMOS (Bar El Viñal). Don José PLAZA GÓMEZ (Bar Plaza de Tapas).</p>
12/04/16	<p>-Licencia de Vado Permanente: Don Francisco SÁNCHEZ TORRES.</p> <p>-Bolsa de Empleo Social: Contratación. -Bolsa de Empleo Social: Estimación reclamación.</p>
13/04/16	<p>-Autorización Ocupación Vía Pública: Doña Rebeca MONTERO CANO (Bar La Bellota de la Suerte). Don Pedro CASTRO JAÑEZ (Café-Bar Posada). Don Francisco SÁNCHEZ TORRES (Bar Ruedo).</p>
14/04/16	<p>-Archivo de actuaciones: Expediente tramitado a instancias de Don Andrés JORGE NISO.</p>
15/04/16	<p>-Inicio expediente baja de oficio en Padrón Municipal Habitantes: Doña Teodora GÓMEZ BELLO. Don Juan Luís RUBIO MARTÍN.</p> <p>-Cambio de Titularidad de la actividad destinada a Café-Bar Don Rubén PEDRAZO CORES (antiguo titular) por Doña Verónica RUBIO MARTÍN (Nuevo titular).</p> <p>-Responsabilidad Patrimonial: Don David GONZALO CAMPOS, en nombre y representación de Andrea GONZALO RUS.</p>

****REPRESENTANTES ORGANOS COLEGIADOS**

Se da cuenta que el suplente designado por la parte sindical para la Mesa de Negociación y resto de órganos es Don Julián SÁNCHEZ HOLGADO.

Quedan enterados los miembros de la Corporación.

** Por la Secretaria se da cuenta que advertido error por omisión en el borrador del acta de 25 de febrero de 2016, producido al transcribir las conclusiones de la Mesa de Negociación, se ha procedido a subsanar el mismo.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

3º.- MODIFICACIÓN R.P.T.: ENCARGADO GENERAL.-

Por la Secretaria General de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Participación Ciudadana, Personal, Régimen Interior, Empleo, Desarrollo Empresarial, Turismo, Sanidad, Igualdad y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2016, en consonancia con la propuesta formulada por la Mesa de Negociación con esa misma fecha.

Suficientemente debatido el asunto, sometido a votación, por unanimidad de los presentes, **11 votos a favor (6 P.S.O.E. y 5 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones**, lo que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se **ACUERDA**:

PRIMERO: *Modificar la R.P.T: Encargado General.*

Atendiendo a que por razones organizativas se considera necesaria la existencia de un puesto de Encargado General en el Ayuntamiento de Moraleja, vistas las funciones que dicho puesto conlleva y que en la RPT del Ayuntamiento de Moraleja ya figura un puesto de Encargado General.

Atendiendo a las funciones a realizar la valoración del puesto de Encargado General queda como se indica a continuación:

PUESTO DE TRABAJO	ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA			RESPONSABILIDAD					PELIGROSIDAD Y PENOSIDAD							EDT	TOTAL	
	ESP. FOR	ES.HA.MA	CIR.EP. B	PER	IM	SEG	BYS	RE	TO	EF	CO	TU	NO	TI	FE			JP
ENCARGADO GENERAL	6	0	7	10	5	4	6	5	0	4	0	0	0	10	0	0	6	63

SEGUNDO: *Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.*

4º.- MODIFICACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL: ENCARGADO GENERAL.-

Por la Secretaria General de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Participación Ciudadana, Personal, Régimen Interior, Empleo, Desarrollo Empresarial, Turismo, Sanidad, Igualdad y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2016, en consonancia con la propuesta formulada por la Mesa de Negociación con esa misma fecha.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Suficientemente debatido el asunto, sometido a votación por unanimidad de los presentes, **11 votos a favor (6 P.S.O.E. y 5 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones**, lo que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se **ACUERDA**:

Atendiendo a que por razones organizativas se considera necesaria la existencia de un puesto de Encargado General en el Ayuntamiento de Moraleja y que en la RPT del Ayuntamiento de Moraleja ya figura un puesto de Encargado General si bien el mismo no figura en la plantilla de personal.

PRIMERO: *Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal municipal que tiene por objeto:*

- *La creación de la siguiente plaza:*
 - Denominación: Un puesto de Encargado General*
 - Adscripción: Personal Laboral Fijo*
 - Grupo: C₁*
 - Titulación académica requerida: Título de Bachiller o Técnico.*
 - Forma de provisión del puesto: Concurso-oposición.*
 - Complemento de destino: Nivel 21*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20.3 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuesto General del Estado para el año 2016.

- *Suprimir los siguientes puestos de trabajo:*
 - 1) *Denominación: Un puesto de Oficial Instalaciones Deportivas.*
 - Adscripción: Personal Laboral Fijo*
 - Grupo: C₂*
 - Complemento de Destino: Nivel 18*
 - 2) *Denominación: Un puesto de Conserje de Colegio*
 - Adscripción: Personal Laboral Fijo*
 - Grupo C₂*
 - Complemento de Destino: Nivel 14*

SEGUNDO: *Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.*



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

5º.- RATIFICACIÓN ACTA DESLINDE TÉRMINOS MUNICIPALES: CILLEROS.-

Por la Secretaria General de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Participación Ciudadana, Personal, Régimen Interior, Empleo, Desarrollo Empresarial, Turismo, Sanidad, Igualdad y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2016, del siguiente tenor literal:

“Visto el escrito de la Secretaría General de Política Territorial y Administración Local de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, por el Pleno del Ayuntamiento de Moraleja, de fecha 5 de noviembre de 2015, que dispone: “...en relación con la solicitud de cambio de geometría de líneas límites, efectuada por el Ayuntamiento de Moraleja (Cáceres) referente a la recuperación y mejora de la geométrica de todas las líneas límite de su término municipal, y habiéndose finalizado por parte del Centro de Información Cartográfica y Territorial de Extremadura los trabajos técnicos de replanteo de la línea jurisdiccional del término de Vegaviana (Cáceres) con el término de Moraleja (Cáceres), a cuyo efecto ha sido emitido, con fecha 27 de febrero de 2012, informe en el que se concretan las coordenadas UTM en el sistema ETRS89, en uso 29 de la referida línea límite...” y que al objeto de proseguir con la tramitación requerida para el refrendo jurídico de la nueva geometría de la línea límite replanteada ... se debería proceder a nombrar por el Pleno municipal un Comisión con la misma composición que se establece en el artículo 17 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el RD 1690/1986, de 11 de julio.

Visto que, atendiendo a dicho escrito, por el Pleno del Ayuntamiento de Moraleja (Cáceres), en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2015, se acordó la creación de la Comisión para la “Delimitación Término Municipal de Moraleja” y la composición de la misma, comunicándose dicho acuerdo a la referida Secretaría General de Política Territorial y Administración Local.

Considerando que realizados los trámites necesarios ambos Ayuntamientos en el procedimiento de deslinde consta Acta firmada de conformidad por los Ayuntamientos de Cilleros, Moraleja y Vegaviana, en fecha 31 de Marzo de 2016.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción de los siguientes



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

ACUERDOS

PRIMERO. Aprobar el deslinde de los términos municipales de Cilleros y de Vegaviana con Moraleja, con el contenido recogido en el Acta de deslinde de fecha 31 de Marzo de 2016, que obra en el expediente, cuyos límites y coordenadas son los que a continuación se transcriben:

LÍNEA LÍMITE CILLEROS-VEGAVIANA.			
PUNTO	X_UTM_ETRS89_HUSO 29	Y_UTM_ETRS89_HUSO 30	DEFINICIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE
1	691820.78	4432641.65	EJE DEL ARROYO FRESNITO y COMÚN A LOS TERMINOS DE CILLEROS, MORALEJA Y VEGAVIANA
2	691860.90	4432735.27	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS.
3	691991.40	4433024.45	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
4	691947.18	4433113.18	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
5	691903.40	4433191.71	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
6	691868.59	4433232.43	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
7	691781.35	4433396.44	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
8	691770.77	4433417.60	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
9	691747.90	4433474.31	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
10	691722.92	4433537.11	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
11	691720.71	4433543.01	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
12	691707.39	4433575.06	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
13	691706.46	4433599.28	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
14	691706.73	4433619.27	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
15	691702.14	4433645.20	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
16	691701.60	4433664.11	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
17	691699.66	4433681.30	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
18	691693.61	4433703.08	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
19	691682.20	4433731.60	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
20	691676.15	4433757.35	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
21	691673.49	4433866.61	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
22	691671.38	4433888.08	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
23	691666.87	4433902.81	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
24	691653.97	4433924.24	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
25	691643.02	4433935.80	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
26	691623.17	4433968.06	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

LÍNEA LÍMITE CILLEROS-VEGAVIANA.			
PUNTO	X_UTM_ETRS89_HUSO 29	Y_UTM_ETRS89_HUSO 30	DEFINICIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE
27	691565.88	4434058.22	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
28	691516.05	4434143.35	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
29	691483.43	4434193.02	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
30	691442.84	4434248.40	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
31	691398.70	4434297.22	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
32	691358.93	4434325.59	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
33	691298.34	4434381.34	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
34	691328.76	4434528.15	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
35	691352.10	4434661.47	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
36	691361.69	4434692.12	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
37	691373.43	4434788.93	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
38	691376.96	4434810.02	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
39	691380.49	4434831.11	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
40	691509.49	4434937.48	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
41	691536.01	4434974.05	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
42	691542.39	4434980.89	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
43	691557.78	4434990.45	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
44	691578.40	4435004.22	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
45	691594.28	4435016.08	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
46	691603.89	4435022.87	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
47	691609.13	4435026.57	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
48	691623.31	4435042.36	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
49	691633.85	4435055.73	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
50	691644.38	4435069.10	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
51	691659.27	4435086.38	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
52	691693.16	4435127.53	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
53	691727.43	4435170.31	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
54	691742.30	4435194.21	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
55	691742.52	4435194.56	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
56	691752.13	4435218.62	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
57	691769.32	4435265.48	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
58	691793.29	4435337.51	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
59	691811.18	4435386.19	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
60	691812.60	4435388.06	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
61	691824.47	4435439.68	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

LÍNEA LÍMITE CILLEROS-VEGAVIANA.			
PUNTO	X_UTM_ETRS89_HUSO 29	Y_UTM_ETRS89_HUSO 30	DEFINICIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE
62	691847.29	4435483.53	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
63	691881.24	4435571.02	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
64	691903.64	4435602.18	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
65	691918.74	4435625.06	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
66	691942.60	4435663.53	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
67	691970.27	4435687.52	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
68	692004.15	4435735.17	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
69	692042.38	4435788.94	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
70	692137.46	4435998.14	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
71	692157.77	4436033.00	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
72	692180.72	4436055.98	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
73	692395.44	4436254.94	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
74	692418.76	4436273.65	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
75	692484.34	4436335.77	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
76	692497.87	4436344.19	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
77	692525.33	4436368.11	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
78	692547.91	4436391.37	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
79	692594.98	4436434.83	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
80	692689.59	4436522.18	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
81	692717.03	4436524.81	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
82	692754.74	4436531.03	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
83	692767.68	4436533.17	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
84	692768.30	4436559.22	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
85	692768.99	4436601.26	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
86	692773.39	4436635.59	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
87	692784.01	4436666.01	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
88	692834.04	4436747.00	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
89	693021.22	4437065.73	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
90	693045.32	4437107.91	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
91	693091.58	4437187.09	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
92	693110.94	4437222.61	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
93	693127.69	4437253.37	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
94	693143.93	4437276.42	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
95	693172.60	4437336.09	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
96	693196.33	4437396.39	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

LÍNEA LÍMITE CILLEROS-VEGAVIANA.			
PUNTO	X_UTM_ETRS89_HUSO 29	Y_UTM_ETRS89_HUSO 30	DEFINICIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE
97	693202.17	4437410.49	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
98	693221.05	4437456.07	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
99	693243.80	4437501.03	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
100	693279.47	4437571.83	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
101	693281.36	4437577.50	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
102	693283.17	4437611.17	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
103	693283.41	4437625.03	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
104	693283.73	4437643.98	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
105	693284.00	4437673.11	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
106	693284.42	4437704.58	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
107	693284.85	4437736.61	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
108	693284.93	4437765.13	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
109	693284.95	4437774.23	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
110	693285.44	4437814.41	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
111	693285.48	4437848.57	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
112	693285.63	4437857.22	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
113	693286.13	4437885.84	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
114	693285.83	4437914.98	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
115	693285.37	4437936.09	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
116	693285.53	4437949.04	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
117	693287.46	4437958.71	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
118	693289.39	4437968.38	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
119	693296.85	4438010.98	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
120	693302.07	4438039.95	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
121	693304.53	4438053.58	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
122	693313.75	4438100.50	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
123	693321.11	4438143.55	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
124	693327.29	4438177.81	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
125	693338.29	4438235.19	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
126	693340.97	4438251.76	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
127	693344.31	4438272.91	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
128	693349.35	4438304.16	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
129	693349.94	4438307.84	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
130	693355.50	4438339.54	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
131	693360.99	4438373.03	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

LÍNEA LÍMITE CILLEROS-VEGAVIANA.			
PUNTO	X_UTM_ETRS89_HUSO 29	Y_UTM_ETRS89_HUSO 30	DEFINICIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE
132	693364.15	4438396.41	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
133	693367.83	4438423.46	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
134	693371.92	4438454.30	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
135	693374.66	4438479.03	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
136	693376.10	4438489.38	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
137	693376.52	4438493.50	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
138	693377.54	4438502.36	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
139	693397.38	4438648.03	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
140	693407.33	4438722.34	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
141	693418.24	4438805.15	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
142	693418.74	4438809.51	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
143	693427.62	4438886.99	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
144	693427.65	4438894.25	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
145	693427.46	4438917.36	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
146	693426.95	4438952.42	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
147	693426.52	4438980.34	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
148	693426.76	4438997.64	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
149	693426.40	4439005.97	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
150	693425.47	4439027.14	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
151	693426.23	4439213.15	SEPARACIÓN DE TERRENOS HISTÓRICOS
152	693426.49	4439219.02	EJE DEL ARROYO PARRA Y COMÚN A LOS TERMINOS DE CILLEROS, MORALEJA Y VEGAVIANA



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

SEGUNDO. Remitir certificación del presente Acuerdo y copia del Acta de deslinde a la Comunidad Autónoma y al Instituto Geográfico Nacional.

TERCERO. Remitir certificación del presente Acuerdo y copia del Acta de deslinde a la Administración del Estado (Dirección General para la Administración Local del Ministerio de Administraciones Públicas) a los efectos de su inscripción en el Registro de Entidades Locales.”

Suficientemente debatido el asunto, sometido a votación por unanimidad de los presentes, **11 votos a favor (6 P.S.O.E. y 5 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones**, lo que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, es aprobado el asunto en el sentido expresado en el dictamen.

6º.- RATIFICACIÓN ACTA DESLINDE TÉRMINOS MUNICIPALES: VEGAVIANA.-

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN

De conformidad con el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por unanimidad de los presentes, 11 votos a favor (6 P.S.O.E. y 5 P.P.), 0 abstenciones y 0 votos en contra lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, se ratifica la inclusión de este asunto en el Orden del Día, ya que no ha sido posible incluirlo en la Comisión Informativa correspondiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126.2 del ROF: del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión informativa en la primera sesión que se celebre.

RATIFICACIÓN ACTA DESLINDE TÉRMINOS MUNICIPALES: VEGAVIANA

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura a la Proposición dictada por la Alcaldía, con el siguiente contenido:

“Visto el escrito de la Secretaría General de Política Territorial y Administración Local de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, por el Pleno del Ayuntamiento de Moraleja, de fecha 5 de noviembre de 2015, que dispone: “...en relación con la solicitud de cambio de geometría de líneas límites, efectuada por el Ayuntamiento de Moraleja (Cáceres) referente a la recuperación y mejora de la geométrica de todas las líneas límite de su término municipal , y habiéndose finalizado por parte del Centro de Información Cartográfica y Territorial de Extremadura los trabajos técnicos de replanteo de la línea jurisdiccional del término de Vegaviana (Cáceres) con el término de Moraleja (Cáceres), a cuyo efecto ha sido



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

emitido, con fecha 27 de febrero de 2012, informe en el que se concretan las coordenadas UTM en el sistema ETRS89, en uso 29 de la referida línea límite...” y que al objeto de proseguir con la tramitación requerida para el refrendo jurídico de la nueva geometría de la línea límite replanteada ... se debería proceder a nombrar por el Pleno municipal un Comisión con la misma composición que se establece en el artículo 17 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el RD 1690/1986, de 11 de julio.

Visto que, atendiendo a dicho escrito, por el Pleno del Ayuntamiento de Moraleja (Cáceres), en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2015, se acordó la creación de la Comisión para la “Delimitación Término Municipal de Moraleja” y designar los miembros que la componen, comunicándose dicho acuerdo a la referida Secretaría General de Política Territorial y Administración Local.

Considerando que realizados los trámites necesarios ambos Ayuntamientos en el procedimiento de deslinde consta Acta firmada de conformidad por los Ayuntamientos de Moraleja y Vegaviana, en fecha 31 de Marzo de 2016, en la que consta: *“Antecedentes: Con fecha de 25 de junio se publica en texto el Decreto 144/2009, de 19 de junio, por el que se aprueba la segregación de la ELM de Vegaviana para su constitución como municipio independiente de Moraleja.*

En este texto se observan una serie de anomalías que hacen imposible la extracción de una geometría coherente y continua de la delimitación del municipio segregado de Vegaviana.

Así mismo, se detecta una falta de equivalencia entre el plano aportado Documento nº1) en el expediente de alteración del término municipal de Moraleja para la creación del municipio de Vegaviana, enviado desde el Ayuntamiento de Moraleja al Servicio de Administración Local para su tramitación, y el texto del Decreto aludido.

Por lo cual, y tras reiteradas reuniones con los dos municipios concernientes de Moraleja y Vegaviana se concreta que las voluntades de la delimitación territorial siempre fue la que se definirá, concretará y puntualizará a lo largo de la presente acta.

Refrendo Jurídico sobre la concreción de la Línea Límite entre Moraleja y Vegaviana.

Reunidos el día 31 de marzo de 2016, en la Casa Consistorial de Vegaviana, (...) se levanta Acta de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 y 21 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, en los términos siguientes:

Dado que el texto del Decreto aludido presenta una serie de imprecisiones, con el presente acta se intenta por un lado, expresar la delimitación territorial decretada, a continuación la corregida de errores y por último, se acompañará una concreción mediante un listado de coordenadas UTM, ETRS89 y en huso 29 de la delimitación territorial de la línea límite entre Moraleja y Vegaviana.

Se advierte que el texto Decretado 144/2009 de 19 de junio, pasará obligatoriamente por una publicación de subsanación de errores.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar el deslinde de los términos municipales de Moraleja y de Vegaviana, con el contenido recogido en el Acta de deslinde de fecha 31 de Marzo de 2.016, que obra en el expediente, que obra en el expediente, cuyos límites y coordenadas son los que a continuación se transcriben:*

1,- “Artículo 1 apartado 2 del Decreto 144/2009, del 19 de junio,

Donde dice:

- «Al Norte: Desde el término municipal de Cilleros con el arroyo Parra, hasta cruzar con la linde norte de la parcela catastral 00035 del polígono 2, continuando hasta cruzar la carretera de Vegaviana a Cilleros para seguir por el camino que une esta carretera con el Canal III B.”

Debe decir:

- Al Norte:** Desde la coordenada 693426.49, 4439219.02 (UTM, ETRS89 huso 29) punto común de los términos municipales de Cilleros, Moraleja y eje del Arroyo Parra), siguiendo por el eje del Arroyo Parra, hasta cruzar con la linde sur de la parcela catastral 00035 del polígono 2 (procedente de la Cartografía Catastral de enero del año 2016), continuando por la margen oeste de la carretera de Vegaviana a Cilleros para seguir por la margen norte del camino que une dicha carretera con el eje del Canal III B. Habiendo sido extraídos el eje del Arroyo Parra, la margen oeste de la carretera de Vegaviana a Cilleros y la margen norte del camino que une la mencionada carretera con el Canal III B de la cartografía a escala 1:10.000 del año 2008 del Centro de Información Cartográfica y Territorial de Extremadura (CICTEX).

Consideraciones adicionales:

En el texto publicado más arriba aludido, se menciona la margen norte de la parcela 00035 polígono 2, encontrándose una falta de correspondencia entre este texto y el plano obrante en todo el expediente de segregación, las comisiones de deslinde pertinentes concretan que las voluntades eran delimitar por la margen sur de dicha parcela, tal y como se dibuja la geometría en el plano del expediente. Por lo tanto, en el listado de coordenadas siguiente se concretada línea límite entre Moraleja y Vegaviana, en este tramo, por la margen sur de la mencionada parcela catastral.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Así mismo, la coordenada del punto primero (1), y común a los términos municipales de Moraleja, Cilleros y Vegaviana ya ha sido correctamente consensuada y firmada por las comisiones de deslinde de los tres ayuntamientos concernientes, en el Acta Adicional constituido el día 31 de marzo de 2016.

ESTE LISTADO CORRESPONDE A PUNTOS TOMADOS CADA APROXIMADAMENTE 20 M SOBRE EL EJE DEL ARROYO PARRA.			
LÍNEA LÍMITE MORALEJA - VEGAVIANA			
PUNTO	X_UTM_ETRS89_HUSO 29	Y_UTM_ETRS89_HUSO 30	DEFINICIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE
1	693426.49	4439219.02	CONFLUENCIA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CILLEROS, VEGAVIANA Y MORALEJA. EJE DE ARROYO PARRA
2	693444.89	4439211.19	EJE DE ARROYO PARRA
3	693461.63	4439200.25	EJE DE ARROYO PARRA
4	693478.09	4439188.89	EJE DE ARROYO PARRA
5	693494.28	4439177.15	EJE DE ARROYO PARRA
6	693510.89	4439166.00	EJE DE ARROYO PARRA
7	693528.15	4439156.15	EJE DE ARROYO PARRA
8	693543.30	4439143.09	EJE DE ARROYO PARRA
9	693559.65	4439131.57	EJE DE ARROYO PARRA
10	693576.55	4439120.88	EJE DE ARROYO PARRA
11	693593.14	4439109.72	EJE DE ARROYO PARRA
12	693606.42	4439094.76	EJE DE ARROYO PARRA
13	693617.69	4439078.24	EJE DE ARROYO PARRA
14	693617.69	4439078.24	EJE DE ARROYO PARRA
15	693635.38	4439068.91	EJE DE ARROYO PARRA
16	693651.25	4439056.73	EJE DE ARROYO PARRA
17	693659.76	4439038.63	EJE DE ARROYO PARRA
18	693668.99	4439020.89	EJE DE ARROYO PARRA
19	693680.73	4439004.70	EJE DE ARROYO PARRA
20	693692.03	4438988.20	EJE DE ARROYO PARRA
21	693716.76	4438956.79	EJE DE ARROYO PARRA
22	693729.92	4438941.72	EJE DE ARROYO PARRA
23	693741.88	4438925.69	EJE DE ARROYO PARRA
24	693754.28	4438910.00	EJE DE ARROYO PARRA
25	693761.43	4438891.32	EJE DE ARROYO PARRA
26	693772.42	4438874.61	EJE DE ARROYO PARRA
27	693785.57	4438859.54	EJE DE ARROYO PARRA



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

ESTE LISTADO CORRESPONDE A PUNTOS TOMADOS CADA APROXIMADAMENTE 20 M SOBRE EL EJE DEL ARROYO PARRA.			
LÍNEA LÍMITE MORALEJA - VEGAVIANA			
PUNTO	X_UTM_ETRS89_HUSO 29	Y_UTM_ETRS89_HUSO 30	DEFINICIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE
28	693798.22	4438843.58	EJE DE ARROYO PARRA
29	693807.68	4438826.43	EJE DE ARROYO PARRA
30	693819.45	4438794.67	EJE DE ARROYO PARRA
31	693826.13	4438791.33	EJE DE ARROYO PARRA
32	693830.02	4438771.71	EJE DE ARROYO PARRA
33	693829.75	4438751.71	EJE DE ARROYO PARRA
34	693828.15	4438731.78	EJE DE ARROYO PARRA
35	693825.37	4438711.97	EJE DE ARROYO PARRA
36	693823.14	4438692.10	EJE DE ARROYO PARRA
37	693819.84	4438672.37	EJE DE ARROYO PARRA
38	693817.81	4438652.47	EJE DE ARROYO PARRA
39	693818.56	4438632.49	EJE DE ARROYO PARRA
40	693820.50	4438612.58	EJE DE ARROYO PARRA
41	693825.24	4438593.15	EJE DE ARROYO PARRA
42	693830.33	4438573.81	EJE DE ARROYO PARRA
43	693837.61	4438555.18	EJE DE ARROYO PARRA
44	693839.87	4438535.36	EJE DE ARROYO PARRA
45	693845.01	4438515.93	EJE DE ARROYO PARRA
46	693848.95	4438496.32	EJE DE ARROYO PARRA
47	693854.63	4438476.62	EJE DE ARROYO PARRA
48	693857.50	4438469.09	EJE DE ARROYO PARRA
49	693865.39	4438460.34	EJE DE ARROYO PARRA
50	693871.23	4438441.21	EJE DE ARROYO PARRA
51	693872.25	4438421.36	EJE DE ARROYO PARRA
52	693874.66	4438401.39	EJE DE ARROYO PARRA
53	693877.31	4438381.56	EJE DE ARROYO PARRA
54	693880.77	4438361.87	EJE DE ARROYO PARRA
55	693889.33	4438343.79	EJE DE ARROYO PARRA
56	693896.38	4438325.07	EJE DE ARROYO PARRA
57	693899.61	4438305.33	EJE DE ARROYO PARRA
58	693903.35	4438291.33	EJE DE ARROYO PARRA
59	693906.61	4438287.13	EJE DE ARROYO PARRA
60	693922.54	4438274.18	EJE DE ARROYO PARRA



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

ESTE LISTADO CORRESPONDE A PUNTOS TOMADOS CADA APROXIMADAMENTE 20 M SOBRE EL EJE DEL ARROYO PARRA.			
LÍNEA LÍMITE MORALEJA - VEGAVIANA			
PUNTO	X_UTM_ETRS89_HUSO 29	Y_UTM_ETRS89_HUSO 30	DEFINICIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE
61	693942.32	4438271.27	EJE DE ARROYO PARRA
62	693962.10	4438274.28	EJE DE ARROYO PARRA
63	693981.53	4438278.82	EJE DE ARROYO PARRA
64	694000.75	4438284.55	EJE DE ARROYO PARRA
65	694017.20	4438295.92	EJE DE ARROYO PARRA
66	694032.48	4438308.83	EJE DE ARROYO PARRA
67	694051.34	4438315.46	EJE DE ARROYO PARRA
68	694070.23	4438314.85	EJE DE ARROYO PARRA
69	694088.98	4438305.02	EJE DE ARROYO PARRA
70	694104.70	4438292.65	EJE DE ARROYO PARRA
71	694118.42	4438278.10	EJE DE ARROYO PARRA
72	694131.71	4438263.16	EJE DE ARROYO PARRA
73	694142.72	4438246.46	EJE DE ARROYO PARRA
74	694149.17	4438228.51	EJE DE ARROYO PARRA
75	694150.02	4438207.61	EJE DE ARROYO PARRA
76	694147.61	4438186.63	EJE DE ARROYO PARRA
77	694152.52	4438168.31	EJE DE ARROYO PARRA
78	694163.89	4438151.86	EJE DE ARROYO PARRA
79	694178.49	4438138.19	EJE DE ARROYO PARRA
80	694193.34	4438124.79	EJE DE ARROYO PARRA
81	694208.77	4438112.07	EJE DE ARROYO PARRA
82	694224.20	4438099.34	EJE DE ARROYO PARRA
83	694239.04	4438087.10	EJE DE ARROYO PARRA
84	694259.41	4438082.78	EJE DE ARROYO PARRA
85	694277.51	4438074.28	EJE DE ARROYO PARRA
86	694296.30	4438067.42	EJE DE ARROYO PARRA
87	694315.65	4438062.35	EJE DE ARROYO PARRA
88	694331.65	4438055.36	EJE DE ARROYO PARRA
89	694350.93	4438050.05	EJE DE ARROYO PARRA
90	694372.05	4438047.06	EJE DE ARROYO PARRA
91	694388.95	4438035.61	EJE DE ARROYO PARRA
92	694404.32	4438025.85	EJE DE ARROYO PARRA
93	694422.45	4438013.77	EJE DE ARROYO PARRA



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

ESTE LISTADO CORRESPONDE A PUNTOS TOMADOS CADA APROXIMADAMENTE 20 M SOBRE EL EJE DEL ARROYO PARRA.			
LÍNEA LÍMITE MORALEJA - VEGAVIANA			
PUNTO	X_UTM_ETRS89_HUSO 29	Y_UTM_ETRS89_HUSO 30	DEFINICIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE
94	694437.69	4438003.79	EJE DE ARROYO PARRA
95	694441.27	4438001.30	EJE DE ARROYO PARRA
96	694448.14	4437993.02	EJE DE ARROYO PARRA

LÍNEA LÍMITE MORALEJA - VEGAVIANA			
PUNTO	X_UTM_ETRS89_HUSO 29	Y_UTM_ETRS89_HUSO 30	DEFINICIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE
96	694448.14	4437993.02	EJE DE ARROYO PARRA
97	694464.75	4437999.66	LINDERO SUR DE LA PARCELA 35 DEL POLIGONO 2 DE MORALEJA
98	694467.10	4438000.87	LINDERO SUR DE LA PARCELA 35 DEL POLIGONO 2 DE MORALEJA
99	694496.50	4438016.72	LINDERO SUR DE LA PARCELA 35 DEL POLIGONO 2 DE MORALEJA
100	694542.82	4438040.67	LINDERO SUR DE LA PARCELA 35 DEL POLIGONO 2 DE MORALEJA
101	694547.61	4438043.15	LINDERO SUR DE LA PARCELA 35 DEL POLIGONO 2 DE MORALEJA
102	694596.16	4438069.72	LINDERO SUR DE LA PARCELA 35 DEL POLIGONO 2 DE MORALEJA
103	694599.83	4438071.78	LINDERO SUR DE LA PARCELA 35 DEL POLIGONO 2 DE MORALEJA
104	694599.85	4438071.79	MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA

LÍNEA LÍMITE MORALEJA - VEGAVIANA			
PUNTO	X_UTM_ETRS89_HUSO 29	Y_UTM_ETRS89_HUSO 30	DEFINICIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE
104	694599.85	4438071.79	MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA
105	694599.81	4438071.90	MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA
106	694599.24	4438073.77	MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA
107	694592.62	4438095.50	MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

LÍNEA LÍMITE MORALEJA - VEGAVIANA			
PUNTO	X_UTM_ETRS89_HUSO 29	Y_UTM_ETRS89_HUSO 30	DEFINICIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE
108	694578.68	4438145.21	MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA
109	694577.81	4438148.33	MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA
110	694568.53	4438181.99	MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA
111	694565.78	4438191.94	MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA
112	694562.24	4438204.96	MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA
113	694556.81	4438224.93	MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA
114	694556.70	4438225.35	MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA
115	694556.58	4438225.77	MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA

LÍNEA LÍMITE MORALEJA - VEGAVIANA			
PUNTO	X_UTM_ETRS89_HUSO 29	Y_UTM_ETRS89_HUSO 30	DEFINICIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE
115	694556.58	4438225.77	MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA
116	694562.23	4438227.33	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
117	694565.18	4438226.00	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
118	694567.68	4438226.09	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
119	694568.46	4438226.26	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

LÍNEA LÍMITE MORALEJA - VEGAVIANA			
PUNTO	X_UTM_ETRS89_HUSO 29	Y_UTM_ETRS89_HUSO 30	DEFINICIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE
120	694580.38	4438228.84	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
121	694590.53	4438230.88	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
122	694619.95	4438236.78	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
123	694649.06	4438242.78	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
124	694656.55	4438243.50	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
125	694664.03	4438244.22	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
126	694677.55	4438244.15	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
127	694694.48	4438242.89	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
128	694720.23	4438239.73	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
129	694727.40	4438237.66	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

LÍNEA LÍMITE MORALEJA - VEGAVIANA			
PUNTO	X_UTM_ETRS89_HUSO 29	Y_UTM_ETRS89_HUSO 30	DEFINICIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE
130	694729.94	4438236.34	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
131	694732.48	4438235.02	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
132	694736.74	4438230.47	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
133	694743.75	4438220.72	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
134	694746.31	4438217.16	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
135	694748.63	4438213.93	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
136	694751.65	4438210.99	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
137	694755.58	4438206.90	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
138	694760.52	4438203.49	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
139	694765.32	4438200.08	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

LÍNEA LÍMITE MORALEJA - VEGAVIANA			
PUNTO	X_UTM_ETRS89_HUSO 29	Y_UTM_ETRS89_HUSO 30	DEFINICIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE
140	694770.12	4438196.67	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
141	694807.67	4438175.15	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
142	694831.36	4438161.88	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
143	694844.72	4438154.40	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
144	694887.42	4438129.91	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
145	694923.15	4438107.34	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
146	694930.11	4438103.92	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
147	694933.33	4438102.89	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
148	694936.55	4438101.85	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
149	694978.86	4438089.98	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

LÍNEA LÍMITE MORALEJA - VEGAVIANA			
PUNTO	X_UTM_ETRS89_HUSO 29	Y_UTM_ETRS89_HUSO 30	DEFINICIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE
150	695021.85	4438081.79	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
151	695043.09	4438077.74	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
152	695050.60	4438075.46	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
153	695057.00	4438072.93	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
154	695058.48	4438072.03	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
155	695059.97	4438071.13	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
156	695062.93	4438069.33	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
157	695092.28	4438046.62	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
158	695113.98	4438030.71	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
159	695140.59	4438011.78	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

LÍNEA LÍMITE MORALEJA - VEGAVIANA			
PUNTO	X_UTM_ETRS89_HUSO 29	Y_UTM_ETRS89_HUSO 30	DEFINICIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE
160	695149.86	4438006.17	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
161	695152.13	4438005.31	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
162	695153.26	4438004.88	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
163	695154.39	4438004.45	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
164	695159.20	4438002.24	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
165	695176.86	4437996.05	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
166	695204.94	4437986.97	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
167	695207.37	4437986.68	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
168	695254.08	4437971.87	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
169	695292.99	4437957.32	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

LÍNEA LÍMITE MORALEJA - VEGAVIANA			
PUNTO	X_UTM_ETRS89_HUSO 29	Y_UTM_ETRS89_HUSO 30	DEFINICIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE
170	695319.88	4437944.98	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
171	695326.48	4437942.06	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
172	695390.02	4437916.95	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
173	695476.95	4437882.59	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
174	695485.03	4437879.39	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
175	695490.61	4437877.91	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
176	695496.25	4437877.09	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
177	695503.65	4437876.48	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
178	695510.75	4437876.32	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
179	695519.55	4437876.27	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

LÍNEA LÍMITE MORALEJA - VEGAVIANA			
PUNTO	X_UTM_ETRS89_HUSO 29	Y_UTM_ETRS89_HUSO 30	DEFINICIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE
180	695530.69	4437875.64	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
181	695540.01	4437874.63	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
182	695549.51	4437871.30	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
183	695572.10	4437863.43	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
184	695599.19	4437853.46	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
185	695609.55	4437849.35	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
186	695618.51	4437846.12	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
187	695623.96	4437844.20	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
188	695642.03	4437836.39	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
189	695655.09	4437830.74	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

LÍNEA LÍMITE MORALEJA - VEGAVIANA			
PUNTO	X_UTM_ETRS89_HUSO 29	Y_UTM_ETRS89_HUSO 30	DEFINICIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE
190	695696.98	4437813.09	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
191	695722.66	4437802.68	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
192	695741.61	4437794.62	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
193	695757.51	4437789.37	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
194	695772.45	4437785.49	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
195	695809.08	4437775.95	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
196	695850.09	4437766.49	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
197	695888.93	4437757.50	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
198	695937.00	4437746.27	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
199	695979.66	4437735.75	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

LÍNEA LÍMITE MORALEJA - VEGAVIANA			
PUNTO	X_UTM_ETRS89_HUSO 29	Y_UTM_ETRS89_HUSO 30	DEFINICIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE
200	695994.88	4437731.82	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
201	696008.05	4437727.96	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
202	696034.66	4437719.80	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
203	696055.66	4437711.42	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
204	696073.63	4437703.26	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
205	696089.48	4437694.00	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
206	696118.05	4437673.97	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
207	696150.00	4437648.93	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
208	696161.20	4437640.40	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
209	696185.59	4437621.82	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

LÍNEA LÍMITE MORALEJA - VEGAVIANA			
PUNTO	X_UTM_ETRS89_HUSO 29	Y_UTM_ETRS89_HUSO 30	DEFINICIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE
210	696192.99	4437615.73	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
211	696200.39	4437609.64	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
212	696207.91	4437604.92	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
213	696214.75	4437601.65	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
214	696222.56	4437598.70	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
215	696252.90	4437588.44	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
216	696275.02	4437580.96	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
217	696302.73	4437572.11	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
218	696309.25	4437571.84	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
219	696313.82	4437572.30	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

LÍNEA LÍMITE MORALEJA - VEGAVIANA			
PUNTO	X_UTM_ETRS89_HUSO 29	Y_UTM_ETRS89_HUSO 30	DEFINICIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE
220	696315.89	4437572.89	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
221	696317.95	4437573.47	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
222	696346.19	4437585.73	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
223	696349.49	4437587.11	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
224	696352.78	4437588.49	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
225	696354.43	4437588.72	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
226	696356.07	4437588.94	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
227	696359.31	4437588.80	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
228	696362.21	4437588.08	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
229	696377.13	4437584.48	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

LÍNEA LÍMITE MORALEJA - VEGAVIANA			
PUNTO	X_UTM_ETRS89_HUSO 29	Y_UTM_ETRS89_HUSO 30	DEFINICIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE
230	696385.25	4437584.27	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
231	696394.70	4437584.31	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
232	696411.18	4437586.82	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
233	696423.57	4437588.21	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
234	696433.08	4437589.27	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
235	696438.54	4437589.47	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
236	696443.90	4437589.30	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
237	696449.32	4437588.74	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
238	696451.84	4437588.38	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
239	696454.35	4437588.02	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

LÍNEA LÍMITE MORALEJA - VEGAVIANA			
PUNTO	X_UTM_ETRS89_HUSO 29	Y_UTM_ETRS89_HUSO 30	DEFINICIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE
240	696457.91	4437587.80	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
241	696459.36	4437588.03	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
242	696460.80	4437588.25	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
243	696463.77	4437589.51	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B
244	696465.39	4437590.86	MARGEN NORTE DEL CAMINO QUE CONECTA LA MARGEN OESTE DE LA CTRA DE ACCESO A VEGAVIANA CON EL EJE DEL CANAL III B

2.- "Decreto 144/2009, del 19 de junio, publicado.

Donde dice:

- Al Noreste: Canal III B hasta la acequia III B 21 y por ésta continúa hasta confluencia con el arroyo Parra."*

debe decir:

- Al Noreste:** El eje del Canal III B hasta el eje de la Acequia III B 21 y continuando por ésta hasta la confluencia con el eje del Arroyo Parra. Habiendo sido extraído el eje del mencionado canal, la acequia y el eje del Arroyo Parra de la cartografía a escala 1:10.000 del CICTEX del año 2008.

SE PRESENTA UN LISTADO DE PUNTOS CADA 20 M APROXIMADAMENTE DEL EJE DEL CANAL III B.			
LÍNEA LÍMITE MORALEJA - VEGAVIANA			
PUNTO	X_UTM_ETRS89_HUSO 29	Y_UTM_ETRS89_HUSO 30	DEFINICIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE
244	696465.39	4437590.86	EJE DEL CANAL III B.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

SE PRESENTA UN LISTADO DE PUNTOS CADA 20 M APROXIMADAMENTE DEL EJE DEL CANAL III B.			
LÍNEA LÍMITE MORALEJA - VEGAVIANA			
PUNTO	X_UTM_ETRS89_HUSO 29	Y_UTM_ETRS89_HUSO 30	DEFINICIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE
245	696476.91	4437574.52	EJE DEL CANAL III B.
246	696488.54	4437558.24	EJE DEL CANAL III B.
247	696500.50	4437542.21	EJE DEL CANAL III B.
248	696512.46	4437526.18	EJE DEL CANAL III B.
249	696524.02	4437509.86	EJE DEL CANAL III B.
250	696537.58	4437495.16	EJE DEL CANAL III B.
251	696552.16	4437482.24	EJE DEL CANAL III B.
252	696560.63	4437473.06	EJE DEL CANAL III B.
253	696564.56	4437466.24	EJE DEL CANAL III B.
254	696571.32	4437447.42	EJE DEL CANAL III B.
255	696577.88	4437428.52	EJE DEL CANAL III B.
256	696584.44	4437409.63	EJE DEL CANAL III B.
257	696591.12	4437390.78	EJE DEL CANAL III B.
258	696597.85	4437371.94	EJE DEL CANAL III B.
259	696604.69	4437353.15	EJE DEL CANAL III B.
260	696611.42	4437334.32	EJE DEL CANAL III B.
261	696618.22	4437315.51	EJE DEL CANAL III B.
262	696625.06	4437296.72	EJE DEL CANAL III B.
263	696631.45	4437277.76	EJE DEL CANAL III B.
264	696633.36	4437255.41	EJE DEL CANAL III B.
265	696632.19	4437248.56	EJE DEL CANAL III B.
266	696626.03	4437230.34	EJE DEL CANAL III B.
267	696620.05	4437211.26	EJE DEL CANAL III B.
268	696613.73	4437192.28	EJE DEL CANAL III B.
269	696607.37	4437173.32	EJE DEL CANAL III B.
270	696601.06	4437154.34	EJE DEL CANAL III B.
271	696594.68	4437135.38	EJE DEL CANAL III B.
272	696588.31	4437116.43	EJE DEL CANAL III B.
273	696581.71	4437097.55	EJE DEL CANAL III B.
274	696575.64	4437078.43	EJE DEL CANAL III B.
275	696570.73	4437059.04	EJE DEL CANAL III B.
276	696565.91	4437039.52	EJE DEL CANAL III B.
277	696561.42	4437020.14	EJE DEL CANAL III B.
278	696557.15	4437000.50	EJE DEL CANAL III B.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

SE PRESENTA UN LISTADO DE PUNTOS CADA 20 M APROXIMADAMENTE DEL EJE DEL CANAL III B.			
LÍNEA LÍMITE MORALEJA - VEGAVIANA			
PUNTO	X_UTM_ETRS89_HUSO 29	Y_UTM_ETRS89_HUSO 30	DEFINICIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE
279	696552.90	4436980.95	EJE DEL CANAL III B.
280	696548.71	4436969.74	EJE DEL CANAL III B.
281	696543.36	4436962.04	EJE DEL CANAL III B.
282	696533.44	4436953.26	EJE DEL CANAL III B.
283	696526.86	4436950.73	EJE DEL CANAL III B.
284	696508.14	4436943.70	EJE DEL CANAL III B.
285	696489.38	4436936.75	EJE DEL CANAL III B.
286	696470.63	4436929.79	EJE DEL CANAL III B.
287	696451.88	4436922.84	EJE DEL CANAL III B.
288	696433.30	4436915.44	EJE DEL CANAL III B.
289	696414.63	4436908.27	EJE DEL CANAL III B.
290	696396.31	4436900.25	EJE DEL CANAL III B.
291	696383.43	4436884.95	EJE DEL CANAL III B.
292	696377.81	4436865.75	EJE DEL CANAL III B.
293	696372.72	4436846.41	EJE DEL CANAL III B.
294	696367.66	4436827.06	EJE DEL CANAL III B.
295	696362.60	4436807.71	EJE DEL CANAL III B.
296	696357.54	4436788.36	EJE DEL CANAL III B.
297	696352.39	4436769.04	EJE DEL CANAL III B.
298	696347.37	4436749.68	EJE DEL CANAL III B.
299	696337.96	4436732.57	EJE DEL CANAL III B.
300	696323.05	4436718.54	EJE DEL CANAL III B.
301	696306.04	4436708.58	EJE DEL CANAL III B.
302	696288.53	4436698.55	EJE DEL CANAL III B.
303	696278.19	4436694.88	EJE DEL CANAL III B.
304	696268.96	4436694.43	EJE DEL CANAL III B.
305	696254.39	4436698.90	EJE DEL CANAL III B.
306	696250.76	4436701.61	EJE DEL CANAL III B.
307	696245.06	4436706.93	EJE DEL CANAL III B.
308	696237.52	4436716.60	EJE DEL CANAL III B.
309	696225.70	4436732.73	EJE DEL CANAL III B.
310	696213.88	4436748.87	EJE DEL CANAL III B.
311	696202.07	4436765.00	EJE DEL CANAL III B.
312	696193.81	4436774.20	EJE DEL CANAL III B.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

SE PRESENTA UN LISTADO DE PUNTOS CADA 20 M APROXIMADAMENTE DEL EJE DEL CANAL III B.			
LÍNEA LÍMITE MORALEJA - VEGAVIANA			
PUNTO	X_UTM_ETRS89_HUSO 29	Y_UTM_ETRS89_HUSO 30	DEFINICIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE
313	696187.64	4436778.85	EJE DEL CANAL III B.
314	696169.98	4436788.25	EJE DEL CANAL III B.
315	696152.23	4436797.46	EJE DEL CANAL III B.
316	696134.47	4436806.67	EJE DEL CANAL III B.
317	696116.72	4436815.87	EJE DEL CANAL III B.
318	696106.85	4436823.44	EJE DEL CANAL III B.
319	696102.79	4436830.23	EJE DEL CANAL III B.
320	696100.56	4436839.52	EJE DEL CANAL III B.
321	696101.36	4436850.18	EJE DEL CANAL III B.
322	696101.24	4436860.72	EJE DEL CANAL III B.
323	696099.46	4436870.09	EJE DEL CANAL III B.
324	696088.39	4436886.75	EJE DEL CANAL III B.
325	696071.51	4436897.47	EJE DEL CANAL III B.
326	696053.46	4436906.08	EJE DEL CANAL III B.
327	696035.41	4436914.69	EJE DEL CANAL III B.
328	696017.36	4436923.30	EJE DEL CANAL III B.
329	695999.31	4436931.92	EJE DEL CANAL III B.
330	695981.03	4436939.16	EJE DEL CANAL III B.
331	695970.94	4436940.09	EJE DEL CANAL III B.
332	695960.74	4436937.86	EJE DEL CANAL III B.
333	695942.77	4436929.91	EJE DEL CANAL III B.
334	695924.39	4436920.87	EJE DEL CANAL III B.
335	695904.91	4436917.50	EJE DEL CANAL III B.
336	695885.14	4436920.56	EJE DEL CANAL III B.
337	695857.86	4436927.84	EJE DEL CANAL III B.

LÍNEA LÍMITE MORALEJA - VEGAVIANA			
PUNTO	X_UTM_ETRS89_HUSO 29	Y_UTM_ETRS89_HUSO 30	DEFINICIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE
337	695857.86	4436927.84	EJE DEL CANAL III B.
338	695853.53	4436920.91	EJE DE ACEQUIA III B 21
339	695840.29	4436905.97	EJE DE ACEQUIA III B 22
340	695775.84	4436833.16	EJE DE ACEQUIA III B 23
341	695652.17	4436692.55	EJE DE ACEQUIA III B 24
342	695649.64	4436689.61	EJE DE ACEQUIA III B 25



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

343	695598.45	4436627.44	EJE DE ACEQUIA III B 21
-----	-----------	------------	-------------------------

LÍNEA LÍMITE MORALEJA - VEGAVIANA			
PUNTO	X_UTM_ETRS89_HUSO 29	Y_UTM_ETRS89_HUSO 30	DEFINICIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE
343	695598.45	4436627.44	EJE DE ACEQUIA III B 21
344	695596.67	4436625.27	TRAMO DE INTERCONEXIÓN
345	695589.81	4436614.89	TRAMO DE INTERCONEXIÓN
346	695571.88	4436594.71	TRAMO DE INTERCONEXIÓN
347	695568.66	4436588.07	TRAMO DE INTERCONEXIÓN
348	695562.12	4436582.53	TRAMO DE INTERCONEXIÓN
349	695546.12	4436561.10	TRAMO DE INTERCONEXIÓN
350	695532.72	4436545.20	EJE DE ARROYO PARRA

3,- “Artículo 1 apartado 2 del Decreto 144/2009, del 19 de junio”

Donde dice:

- *Al Este: El arroyo Parra hasta su confluencia con el arroyo Tinaja.”*

Debe decir:

- **El Este:** El Eje del Arroyo Parra hasta su confluencia con el eje del Arroyo Tinaja. Habiendo sido extraído el eje del mencionado del Arroyo Parra y del Arroyo Tinaja, de la cartografía a escala 1:10.000 del CICTEX del año 2008.

SE PRESENTA UN LISTADO DE PUNTOS CADA 20 M APROXIMADAMENTE DEL EJE DEL ARROYO PARRA.			
LÍNEA LÍMITE MORALEJA - VEGAVIANA			
PUNTO	X_UTM_ETRS89_HUSO 29	Y_UTM_ETRS89_HUSO 30	DEFINICIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE
350	695532.72	4436545.20	EJE DE ARROYO PARRA
351	695546.99	4436531.18	EJE DE ARROYO PARRA
352	695558.57	4436514.88	EJE DE ARROYO PARRA
353	695560.37	4436494.96	EJE DE ARROYO PARRA
354	695551.41	4436477.33	EJE DE ARROYO PARRA
355	695534.91	4436465.62	EJE DE ARROYO PARRA
356	695517.21	4436456.29	EJE DE ARROYO PARRA



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

SE PRESENTA UN LISTADO DE PUNTOS CADA 20 M APROXIMADAMENTE DEL EJE DEL ARROYO PARRA.			
LÍNEA LÍMITE MORALEJA - VEGAVIANA			
PUNTO	X_UTM_ETRS89_HUSO 29	Y_UTM_ETRS89_HUSO 30	DEFINICIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE
357	695501.58	4436443.82	EJE DE ARROYO PARRA
358	695496.34	4436424.51	EJE DE ARROYO PARRA
359	695498.68	4436404.65	EJE DE ARROYO PARRA
360	695503.03	4436385.13	EJE DE ARROYO PARRA
361	695507.83	4436365.72	EJE DE ARROYO PARRA
362	695513.27	4436346.47	EJE DE ARROYO PARRA
363	695513.41	4436333.22	EJE DE ARROYO PARRA
364	695510.81	4436326.62	EJE DE ARROYO PARRA
365	695500.03	4436309.77	EJE DE ARROYO PARRA
366	695487.51	4436294.18	EJE DE ARROYO PARRA
367	695473.03	4436280.38	EJE DE ARROYO PARRA
368	695457.45	4436267.85	EJE DE ARROYO PARRA
369	695441.84	4436255.64	EJE DE ARROYO PARRA
370	695428.31	4436240.91	EJE DE ARROYO PARRA
371	695419.00	4436223.21	EJE DE ARROYO PARRA
372	695417.24	4436203.28	EJE DE ARROYO PARRA
373	695420.76	4436183.59	EJE DE ARROYO PARRA
374	695430.29	4436165.81	EJE DE ARROYO PARRA
375	695447.08	4436155.28	EJE DE ARROYO PARRA
376	695466.99	4436153.35	EJE DE ARROYO PARRA
377	695486.97	4436154.20	EJE DE ARROYO PARRA
378	695506.97	4436153.83	EJE DE ARROYO PARRA
379	695525.32	4436145.89	EJE DE ARROYO PARRA
380	695536.44	4436129.27	EJE DE ARROYO PARRA
381	695546.39	4436111.92	EJE DE ARROYO PARRA
382	695553.79	4436093.34	EJE DE ARROYO PARRA
383	695561.28	4436074.80	EJE DE ARROYO PARRA
384	695569.78	4436056.69	EJE DE ARROYO PARRA
385	695577.39	4436038.19	EJE DE ARROYO PARRA
386	695585.24	4436019.80	EJE DE ARROYO PARRA
387	695590.57	4436000.52	EJE DE ARROYO PARRA
388	695589.17	4435980.57	EJE DE ARROYO PARRA
389	695586.75	4435972.99	EJE DE ARROYO PARRA
390	695580.08	4435962.75	EJE DE ARROYO PARRA



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

SE PRESENTA UN LISTADO DE PUNTOS CADA 20 M APROXIMADAMENTE DEL EJE DEL ARROYO PARRA.			
LÍNEA LÍMITE MORALEJA - VEGAVIANA			
PUNTO	X_UTM_ETRS89_HUSO 29	Y_UTM_ETRS89_HUSO 30	DEFINICIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE
391	695568.01	4435946.81	EJE DE ARROYO PARRA
392	695554.87	4435931.73	EJE DE ARROYO PARRA
393	695540.58	4435917.74	EJE DE ARROYO PARRA
394	695527.22	4435902.52	EJE DE ARROYO PARRA
395	695513.29	4435888.16	EJE DE ARROYO PARRA
396	695500.85	4435872.51	EJE DE ARROYO PARRA
397	695486.80	4435858.28	EJE DE ARROYO PARRA
398	695474.95	4435842.17	EJE DE ARROYO PARRA
399	695466.27	4435824.15	EJE DE ARROYO PARRA
400	695455.52	4435807.37	EJE DE ARROYO PARRA
401	695446.59	4435787.02	EJE DE ARROYO PARRA
402	695445.01	4435769.29	EJE DE ARROYO PARRA
403	695447.49	4435748.97	EJE DE ARROYO PARRA
404	695447.39	4435729.44	EJE DE ARROYO PARRA
405	695443.84	4435709.76	EJE DE ARROYO PARRA
406	695440.28	4435690.08	EJE DE ARROYO PARRA
407	695437.96	4435670.21	EJE DE ARROYO PARRA
408	695436.12	4435650.30	EJE DE ARROYO PARRA
409	695434.90	4435630.33	EJE DE ARROYO PARRA
410	695433.06	4435610.42	EJE DE ARROYO PARRA
411	695440.78	4435591.97	EJE DE ARROYO PARRA
412	695451.37	4435573.94	EJE DE ARROYO PARRA
413	695462.93	4435558.74	EJE DE ARROYO PARRA
414	695477.56	4435545.11	EJE DE ARROYO PARRA
415	695493.06	4435530.84	EJE DE ARROYO PARRA
416	695504.36	4435515.62	EJE DE ARROYO PARRA
417	695515.12	4435498.76	EJE DE ARROYO PARRA
418	695524.81	4435481.26	EJE DE ARROYO PARRA
419	695535.36	4435464.27	EJE DE ARROYO PARRA
420	695546.58	4435447.71	EJE DE ARROYO PARRA
421	695558.99	4435432.03	EJE DE ARROYO PARRA
422	695571.12	4435416.13	EJE DE ARROYO PARRA
423	695582.42	4435400.31	EJE DE ARROYO PARRA
424	695593.92	4435383.95	EJE DE ARROYO PARRA



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

SE PRESENTA UN LISTADO DE PUNTOS CADA 20 M APROXIMADAMENTE DEL EJE DEL ARROYO PARRA.			
LÍNEA LÍMITE MORALEJA - VEGAVIANA			
PUNTO	X_UTM_ETRS89_HUSO 29	Y_UTM_ETRS89_HUSO 30	DEFINICIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE
425	695606.89	4435368.72	EJE DE ARROYO PARRA
426	695619.57	4435353.26	EJE DE ARROYO PARRA
427	695633.42	4435338.80	EJE DE ARROYO PARRA
428	695646.11	4435323.34	EJE DE ARROYO PARRA
429	695659.04	4435308.09	EJE DE ARROYO PARRA
430	695672.77	4435293.54	EJE DE ARROYO PARRA
431	695686.70	4435279.19	EJE DE ARROYO PARRA
432	695700.15	4435262.79	EJE DE ARROYO PARRA
433	695712.22	4435246.84	EJE DE ARROYO PARRA
434	695726.38	4435232.72	EJE DE ARROYO PARRA
435	695743.38	4435222.19	EJE DE ARROYO PARRA
436	695761.52	4435213.77	EJE DE ARROYO PARRA
437	695780.38	4435207.10	EJE DE ARROYO PARRA
438	695800.21	4435204.52	EJE DE ARROYO PARRA
439	695820.15	4435202.91	EJE DE ARROYO PARRA
440	695839.71	4435198.75	EJE DE ARROYO PARRA
441	695855.92	4435186.44	EJE DE ARROYO PARRA
442	695862.29	4435167.48	EJE DE ARROYO PARRA
443	695865.01	4435147.67	EJE DE ARROYO PARRA
444	695866.92	4435127.76	EJE DE ARROYO PARRA
445	695869.26	4435107.89	EJE DE ARROYO PARRA
446	695872.06	4435089.33	EJE DE ARROYO PARRA
447	695880.46	4435068.26	EJE DE ARROYO PARRA
448	695891.25	4435053.51	EJE DE ARROYO PARRA
449	695906.03	4435039.62	EJE DE ARROYO PARRA
450	695919.41	4435027.04	EJE DE ARROYO PARRA
451	695934.40	4435010.49	EJE DE ARROYO PARRA
452	695945.55	4434994.73	EJE DE ARROYO PARRA
453	695953.28	4434976.28	EJE DE ARROYO PARRA
454	695956.46	4434956.54	EJE DE ARROYO PARRA
455	695954.72	4434936.62	EJE DE ARROYO PARRA
456	695952.98	4434916.69	EJE DE ARROYO PARRA
457	695951.24	4434896.77	EJE DE ARROYO PARRA
458	695949.49	4434876.84	EJE DE ARROYO PARRA



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

SE PRESENTA UN LISTADO DE PUNTOS CADA 20 M APROXIMADAMENTE DEL EJE DEL ARROYO PARRA.			
LÍNEA LÍMITE MORALEJA - VEGAVIANA			
PUNTO	X_UTM_ETRS89_HUSO 29	Y_UTM_ETRS89_HUSO 30	DEFINICIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE
459	695947.75	4434856.92	EJE DE ARROYO PARRA
460	695945.74	4434836.62	EJE DE ARROYO PARRA
461	695941.32	4434817.53	EJE DE ARROYO PARRA
462	695937.37	4434797.92	EJE DE ARROYO PARRA
463	695932.99	4434778.40	EJE DE ARROYO PARRA
464	695930.21	4434758.60	EJE DE ARROYO PARRA
465	695927.99	4434738.33	EJE DE ARROYO PARRA
466	695931.00	4434718.56	EJE DE ARROYO PARRA
467	695932.54	4434698.62	EJE DE ARROYO PARRA
468	695928.26	4434679.75	EJE DE ARROYO PARRA
469	695920.35	4434660.67	EJE DE ARROYO PARRA
470	695913.05	4434642.76	EJE DE ARROYO PARRA
471	695905.35	4434624.30	EJE DE ARROYO PARRA
472	695897.58	4434605.87	EJE DE ARROYO PARRA
473	695890.22	4434586.51	EJE DE ARROYO PARRA
474	695884.16	4434568.20	EJE DE ARROYO PARRA
475	695879.15	4434548.11	EJE DE ARROYO PARRA
476	695877.90	4434528.12	EJE DE ARROYO PARRA
477	695876.34	4434508.21	EJE DE ARROYO PARRA
478	695874.08	4434487.34	EJE DE ARROYO PARRA
479	695873.33	4434467.02	EJE DE ARROYO PARRA
480	695876.09	4434447.21	EJE DE ARROYO PARRA
481	695883.28	4434428.55	EJE DE ARROYO PARRA
482	695894.04	4434411.69	EJE DE ARROYO PARRA
483	695902.56	4434397.93	EJE DE ARROYO PARRA
484	695903.84	4434394.26	EJE DE ARROYO PARRA
485	695908.98	4434374.93	EJE DE ARROYO PARRA
486	695910.17	4434354.96	EJE DE ARROYO PARRA
487	695912.37	4434335.09	EJE DE ARROYO PARRA
488	695913.56	4434315.12	EJE DE ARROYO PARRA
489	695917.13	4434295.44	EJE DE ARROYO PARRA
490	695923.35	4434276.43	EJE DE ARROYO PARRA
491	695945.61	4434244.13	EJE DE ARROYO PARRA
492	695961.83	4434232.43	EJE DE ARROYO PARRA



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

SE PRESENTA UN LISTADO DE PUNTOS CADA 20 M APROXIMADAMENTE DEL EJE DEL ARROYO PARRA.			
LÍNEA LÍMITE MORALEJA - VEGAVIANA			
PUNTO	X_UTM_ETRS89_HUSO 29	Y_UTM_ETRS89_HUSO 30	DEFINICIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE
493	695978.05	4434220.73	EJE DE ARROYO PARRA
494	695991.09	4434205.57	EJE DE ARROYO PARRA
495	695997.79	4434186.72	EJE DE ARROYO PARRA
496	696000.02	4434166.23	EJE DE ARROYO PARRA
497	695999.03	4434146.25	EJE DE ARROYO PARRA
498	695998.12	4434126.28	EJE DE ARROYO PARRA
499	695997.23	4434106.30	EJE DE ARROYO PARRA
500	695997.34	4434086.30	EJE DE ARROYO PARRA
501	696001.38	4434066.71	EJE DE ARROYO PARRA
502	696006.84	4434047.47	EJE DE ARROYO PARRA
503	696014.88	4434029.15	EJE DE ARROYO PARRA
504	696026.23	4434012.69	EJE DE ARROYO PARRA
505	696037.04	4433995.86	EJE DE ARROYO PARRA
506	696048.05	4433979.16	EJE DE ARROYO PARRA
507	696059.62	4433962.85	EJE DE ARROYO PARRA
508	696071.92	4433947.08	EJE DE ARROYO PARRA
509	696085.42	4433932.33	EJE DE ARROYO PARRA
510	696098.55	4433917.24	EJE DE ARROYO PARRA
511	696111.47	4433901.98	EJE DE ARROYO PARRA
512	696124.39	4433886.71	EJE DE ARROYO PARRA
513	696137.17	4433871.32	EJE DE ARROYO PARRA
514	696150.23	4433856.17	EJE DE ARROYO PARRA
515	696162.05	4433840.04	EJE DE ARROYO PARRA
516	696166.60	4433820.57	EJE DE ARROYO PARRA
517	696166.59	4433800.57	EJE DE ARROYO PARRA
518	696166.52	4433780.57	EJE DE ARROYO PARRA
519	696166.76	4433760.57	EJE DE ARROYO PARRA
520	696166.07	4433740.58	EJE DE ARROYO PARRA
521	696162.18	4433720.96	EJE DE ARROYO PARRA
522	696161.10	4433700.99	EJE DE ARROYO PARRA
523	696162.86	4433681.07	EJE DE ARROYO PARRA
524	696162.53	4433661.07	EJE DE ARROYO PARRA
525	696162.86	4433641.07	EJE DE ARROYO PARRA
526	696163.34	4433621.00	EJE DE ARROYO PARRA



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

SE PRESENTA UN LISTADO DE PUNTOS CADA 20 M APROXIMADAMENTE DEL EJE DEL ARROYO PARRA.			
LÍNEA LÍMITE MORALEJA - VEGAVIANA			
PUNTO	X_UTM_ETRS89_HUSO 29	Y_UTM_ETRS89_HUSO 30	DEFINICIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE
527	696165.06	4433601.07	EJE DE ARROYO PARRA
528	696169.43	4433581.56	EJE DE ARROYO PARRA
529	696178.99	4433563.99	EJE DE ARROYO PARRA
530	696188.69	4433546.43	EJE DE ARROYO PARRA
531	696196.37	4433527.96	EJE DE ARROYO PARRA
532	696202.44	4433508.91	EJE DE ARROYO PARRA
533	696201.72	4433488.92	EJE DE ARROYO PARRA
534	696195.83	4433469.87	EJE DE ARROYO PARRA
535	696187.22	4433451.82	EJE DE ARROYO PARRA
536	696185.98	4433431.86	EJE DE ARROYO PARRA
537	696181.51	4433412.59	EJE DE ARROYO PARRA
538	696180.07	4433392.64	EJE DE ARROYO PARRA
539	696185.20	4433373.31	EJE DE ARROYO PARRA
540	696196.81	4433357.03	EJE DE ARROYO PARRA
541	696202.05	4433337.73	EJE DE ARROYO PARRA
542	696207.91	4433318.61	EJE DE ARROYO PARRA
543	696214.49	4433299.72	EJE DE ARROYO PARRA
544	696221.46	4433280.97	EJE DE ARROYO PARRA
545	696228.48	4433262.25	EJE DE ARROYO PARRA
546	696236.09	4433243.75	EJE DE ARROYO PARRA
547	696242.08	4433225.29	EJE DE ARROYO PARRA
548	696244.33	4433204.49	EJE DE ARROYO PARRA
549	696239.68	4433185.04	EJE DE ARROYO PARRA
550	696230.58	4433167.23	EJE DE ARROYO PARRA
551	696218.61	4433151.21	EJE DE ARROYO PARRA
552	696205.76	4433135.88	EJE DE ARROYO PARRA
553	696195.19	4433118.90	EJE DE ARROYO PARRA
554	696185.59	4433101.36	EJE DE ARROYO PARRA
555	696175.04	4433084.36	EJE DE ARROYO PARRA
556	696164.60	4433067.31	EJE DE ARROYO PARRA
557	696154.42	4433050.09	EJE DE ARROYO PARRA
558	696146.89	4433038.94	EJE DE ARROYO PARRA
559	696137.18	4433033.68	EJE DE ARROYO PARRA CONFLUENCIA CON EJE DE ARROYO TINAJA.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

4.- “Artículo 1 apartado 2 del Decreto 144/2009, del 19 de junio.

Donde dice:

•**Al Sureste:** Arroyo Tinaja hasta el desagadero de la parcela con referencia catastral 00025 del polígono 9, continuando por la linde sur de dicha parcela y las lindes sur y este de las parcelas 00026 y 00027 del polígono 9, hasta la carretera de Vegaviana-Zarza la Mayor y continuando por ésta, hasta el desagadero final del Canal III B, siguiendo por éste hasta el cruce con el desagadero que une la linde este de la parcela 00038 del polígono 2 y por la linde oeste de la parcela 00044 del polígono 2 hasta el arroyo Corzo.”

Debe decir:

•**Al sureste:** Eje del Arroyo Tinaja hasta el lindero sur de las parcelas catastrales 00025, 00026 y lindero este y sur de la parcela catastral 00027 todas del polígono 9 de la Cartografía Catastral de enero 2016, para continuar por el eje de la carretera de Vegaviana a Zarza la Mayor y continuando por ésta hasta el punto con coordenadas 694441.42, 4433207.95 (UTM, ETRS89, huso 29), para continuar por el eje del desagadero del Canal III B hasta la esquina noreste de la parcela 00039 del polígono 9, siguiendo por el lindero oeste de la parcela mencionada para continuar por el lindero este de la parcela 00062 del polígono 9, hasta el eje de la Carretera de Vegaviana a Zarza la Mayor continuando por éste eje de la carretera hasta el punto con coordenadas 695007.2638, 4432095.4252 (UTM, ETRS89, huso 29) para seguir por los linderos este de las parcela 00038, 00037 y lindero este y sur de la parcela 36 todas del polígono 11 hasta el punto con coordenadas 694851.45, 4431562.43 (UTM, ETRS89, huso 29) para llegar desde este punto hasta la confluencia de los ejes de los Arroyos Corzo y Fresnito. Habiéndose extraído de la cartografía a escala 1:10000 del CICTEX del año 2008, los ejes de los Arroyos, Tinaja, Corzo y Fresnito así como el eje y margen de la Carretera de Vegaviana a Cilleros y el eje de los desagaderos del Canal III B y de la Cartografía Catastral, de enero del 2016, los contornos de las parcelas más arriba descritos.

SE PRESENTA UN LISTADO DE PUNTOS CADA 20 M APROXIMADAMENTE DEL EJE DEL ARROYO TINAJA.			
LÍNEA LÍMITE MORALEJA - VEGAVIANA			
PUNTO	X_UTM_ETRS89_HUSO 29	Y_UTM_ETRS89_HUSO 30	DEFINICIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE
559	696137.18	4433033.68	EJE DE ARROYO PARRA CONFLUENCIA CON EJE ARROYO TINAJA
560	696137.21	4433039.88	EJE ARROYO TINAJA



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

SE PRESENTA UN LISTADO DE PUNTOS CADA 20 M APROXIMADAMENTE DEL EJE DEL ARROYO TINAJA.			
LÍNEA LÍMITE MORALEJA - VEGAVIANA			
PUNTO	X_UTM_ETRS89_HUSO 29	Y_UTM_ETRS89_HUSO 30	DEFINICIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE
561	696131.24	4433052.78	EJE ARROYO TINAJA
562	696120.57	4433069.44	EJE ARROYO TINAJA
563	696108.59	4433085.46	EJE ARROYO TINAJA
564	696093.70	4433098.81	EJE ARROYO TINAJA
565	696075.91	4433107.94	EJE ARROYO TINAJA
566	696055.92	4433108.59	EJE ARROYO TINAJA
567	696036.65	4433103.22	EJE ARROYO TINAJA
568	696017.15	4433100.52	EJE ARROYO TINAJA
569	695998.96	4433108.82	EJE ARROYO TINAJA
570	695983.38	4433121.36	EJE ARROYO TINAJA
571	695967.97	4433134.12	EJE ARROYO TINAJA
572	695952.59	4433146.90	EJE ARROYO TINAJA
573	695941.63	4433163.63	EJE ARROYO TINAJA
574	695939.56	4433183.52	EJE ARROYO TINAJA
575	695944.64	4433202.75	EJE ARROYO TINAJA
576	695952.78	4433220.84	EJE ARROYO TINAJA
577	695955.53	4433240.65	EJE ARROYO TINAJA
578	695948.90	4433259.52	EJE ARROYO TINAJA
579	695937.89	4433276.21	EJE ARROYO TINAJA
580	695920.61	4433286.28	EJE ARROYO TINAJA
581	695900.86	4433289.42	EJE ARROYO TINAJA
582	695880.91	4433290.89	EJE ARROYO TINAJA
583	695861.00	4433292.77	EJE ARROYO TINAJA
584	695841.51	4433297.27	EJE ARROYO TINAJA
585	695822.22	4433302.55	EJE ARROYO TINAJA
586	695802.93	4433307.84	EJE ARROYO TINAJA
587	695764.69	4433319.54	EJE ARROYO TINAJA
588	695746.30	4433327.41	EJE ARROYO TINAJA
589	695727.64	4433334.61	EJE ARROYO TINAJA
590	695708.48	4433340.33	EJE ARROYO TINAJA
591	695688.59	4433338.24	EJE ARROYO TINAJA
592	695669.58	4433332.01	EJE ARROYO TINAJA
593	695651.09	4433324.40	EJE ARROYO TINAJA
594	695632.99	4433315.13	EJE ARROYO TINAJA
595	695614.28	4433309.07	EJE ARROYO TINAJA



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

SE PRESENTA UN LISTADO DE PUNTOS CADA 20 M APROXIMADAMENTE DEL EJE DEL ARROYO TINAJA.			
LÍNEA LÍMITE MORALEJA - VEGAVIANA			
PUNTO	X_UTM_ETRS89_HUSO 29	Y_UTM_ETRS89_HUSO 30	DEFINICIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE
596	695594.51	4433311.36	EJE ARROYO TINAJA
597	695574.71	4433316.36	EJE ARROYO TINAJA
598	695555.92	4433323.21	EJE ARROYO TINAJA
599	695537.68	4433330.36	EJE ARROYO TINAJA
600	695519.94	4433339.70	EJE ARROYO TINAJA
601	695504.58	4433352.51	EJE ARROYO TINAJA
602	695491.53	4433366.58	EJE ARROYO TINAJA
603	695482.34	4433385.24	EJE ARROYO TINAJA
604	695483.36	4433412.42	EJE ARROYO TINAJA

LÍNEA LÍMITE MORALEJA - VEGAVIANA			
PUNTO	X_UTM_ETRS89_HUSO 29	Y_UTM_ETRS89_HUSO 30	DEFINICIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE
604	695483.36	4433412.42	EJE ARROYO TINAJA
605	695461.84	4433416.68	LINDERO SUR DE LA PARCELA 25, POLÍGONO 9
606	695431.24	4433431.12	LINDERO SUR DE LA PARCELA 25, POLÍGONO 9
607	695409.14	4433441.54	LINDERO SUR DE LA PARCELA 25, POLÍGONO 9
608	695217.43	4433532.00	LINDERO SUR DE LA PARCELA 25, POLÍGONO 9
609	695169.62	4433553.66	LINDERO SUR DE LA PARCELA 25, POLÍGONO 9
610	695004.49	4433629.82	LINDERO SUR DE LA PARCELA 26 DEL POLÍGONO 9
611	694907.55	4433674.53	LINDERO SUR DE LA PARCELA 26 DEL POLÍGONO 9
612	694825.06	4433532.59	LINDERO ESTE Y SUR DE LA PARCELA 27 DEL POLÍGONO 9
613	694653.06	4433595.48	LINDERO ESTE Y SUR DE LA PARCELA 27 DEL POLÍGONO 9
614	694644.37	4433598.66	LINDERO ESTE Y SUR DE LA PARCELA 27 DEL POLÍGONO 9
615	694605.89	4433612.73	LINDERO ESTE Y SUR DE LA PARCELA 27 DEL POLÍGONO 9
616	694594.03	4433617.67	EJE DE CARRETERA DE VEGAVIANA A ZARZA LA MAYOR

LÍNEA LÍMITE MORALEJA - VEGAVIANA



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

PUNTO	X_UTM_ETRS89_HUSO 29	Y_UTM_ETRS89_HUSO 30	DEFINICIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE
616	694594.03	4433617.67	EJE DE CARRETERA DE VEGAVIANA A ZARZA LA MAYOR
617	694593.72	4433616.84	EJE DE CARRETERA DE VEGAVIANA A ZARZA LA MAYOR
618	694587.68	4433600.82	EJE DE CARRETERA DE VEGAVIANA A ZARZA LA MAYOR
619	694586.57	4433597.81	EJE DE CARRETERA DE VEGAVIANA A ZARZA LA MAYOR
620	694568.01	4433547.66	EJE DE CARRETERA DE VEGAVIANA A ZARZA LA MAYOR
621	694544.08	4433482.96	EJE DE CARRETERA DE VEGAVIANA A ZARZA LA MAYOR
622	694534.95	4433458.63	EJE DE CARRETERA DE VEGAVIANA A ZARZA LA MAYOR
623	694516.72	4433410.08	EJE DE CARRETERA DE VEGAVIANA A ZARZA LA MAYOR
624	694484.90	4433325.34	EJE DE CARRETERA DE VEGAVIANA A ZARZA LA MAYOR
625	694444.34	4433215.79	EJE DE CARRETERA DE VEGAVIANA A ZARZA LA MAYOR
626	694444.11	4433215.17	EJE DE CARRETERA DE VEGAVIANA A ZARZA LA MAYOR
627	694443.87	4433214.54	EJE DE CARRETERA DE VEGAVIANA A ZARZA LA MAYOR
628	694441.42	4433207.95	EJE DE CARRETERA DE VEGAVIANA A ZARZA LA MAYOR COINCIDENTE CON EJE DEL CANAL III B.

LÍNEA LÍMITE MORALEJA - VEGAVIANA			
PUNTO	X_UTM_ETRS89_HUSO 29	Y_UTM_ETRS89_HUSO 30	DEFINICIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE
628	694441.42	4433207.95	EJE DE CARRETERA DE VEGAVIANA A ZARZA LA MAYOR COINCIDENTE CON EJE DEL CANAL III B.
629	694444.55	4433206.23	EJE DEL CANAL III B.
630	694447.31	4433205.24	EJE DEL CANAL III B.
631	694451.92	4433203.60	EJE DEL CANAL III B.
632	694463.86	4433194.60	EJE DEL CANAL III B.
633	694509.47	4433157.41	EJE DEL CANAL III B.
634	694544.71	4433128.05	EJE DEL CANAL III B.
635	694556.12	4433119.81	EJE DEL CANAL III B.
636	694560.11	4433118.25	EJE DEL CANAL III B.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

LÍNEA LÍMITE MORALEJA - VEGAVIANA			
PUNTO	X_UTM_ETRS89_HUSO 29	Y_UTM_ETRS89_HUSO 30	DEFINICIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE
637	694652.13	4433100.63	EJE DEL CANAL III B.
638	694713.64	4433089.37	EJE DEL CANAL III B.
639	694722.88	4433089.73	EJE DEL CANAL III B.
640	694743.91	4433092.50	EJE DEL CANAL III B.
641	694792.07	4433102.02	EJE DEL CANAL III B.
642	694800.59	4433103.00	EJE DEL CANAL III B.
643	694805.77	4433103.56	EJE DEL CANAL III B.
644	694810.91	4433102.43	EJE DEL CANAL III B.
645	694812.96	4433101.07	EJE DEL CANAL III B.
646	694815.00	4433099.71	EJE DEL CANAL III B.
647	694828.07	4433082.83	EJE DEL CANAL III B.
648	694862.99	4433035.40	EJE DEL CANAL III B.
649	694877.45	4433015.26	EJE DEL CANAL III B.
650	694897.79	4432986.93	EJE DEL CANAL III B.
651	694899.87	4432984.14	EJE DEL CANAL III B.
652	694919.77	4432957.07	EJE DEL CANAL III B.
653	694939.67	4432930.00	EJE DEL CANAL III B.
654	694955.60	4432908.78	EJE DEL CANAL III B.
655	694960.15	4432904.41	EJE DEL CANAL III B.
656	694964.69	4432900.03	EJE DEL CANAL III B.
657	694968.90	4432897.82	EJE DEL CANAL III B.
658	695008.98	4432887.02	EJE DEL CANAL III B.
659	695077.01	4432869.90	EJE DEL CANAL III B.
660	695105.55	4432862.44	EJE DEL CANAL III B.
661	695118.41	4432857.34	EJE DEL CANAL III B.
662	695120.35	4432856.14	EJE DEL CANAL III B.
663	695123.71	4432851.84	EJE DEL CANAL III B.
664	695141.39	4432820.82	EJE DEL CANAL III B.
665	695165.16	4432775.06	EJE DEL CANAL III B.
666	695170.37	4432765.02	EJE DEL CANAL III B.
667	695189.57	4432731.58	EJE DEL CANAL III B.
668	695191.05	4432729.93	EJE DEL CANAL III B.
669	695192.52	4432728.27	EJE DEL CANAL III B.
670	695195.72	4432725.98	EJE DEL CANAL III B.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

LÍNEA LÍMITE MORALEJA - VEGAVIANA			
PUNTO	X_UTM_ETRS89_HUSO 29	Y_UTM_ETRS89_HUSO 30	DEFINICIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE
671	695196.72	4432725.60	EJE DEL CANAL III B.
672	695222.55	4432715.91	EJE DEL CANAL III B.
673	695224.52	4432715.17	EJE DEL CANAL III B.
674	695284.91	4432695.17	EJE DEL CANAL III B.
675	695290.03	4432693.89	EJE DEL CANAL III B.
676	695345.52	4432676.79	EJE DEL CANAL III B.
677	695405.92	4432657.20	EJE DEL CANAL III B.
678	695462.11	4432638.90	EJE DEL CANAL III B.
679	695526.03	4432619.10	EJE DEL CANAL III B.
680	695572.18	4432603.61	EJE DEL CANAL III B.
681	695575.84	4432602.58	EJE DEL CANAL III B.
682	695578.04	4432602.08	EJE DEL CANAL III B.
683	695579.14	4432601.82	EJE DEL CANAL III B.
684	695585.43	4432600.14	EJE DEL CANAL III B.

LÍNEA LÍMITE MORALEJA - VEGAVIANA			
PUNTO	X_UTM_ETRS89_HUSO 29	Y_UTM_ETRS89_HUSO 30	DEFINICIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE
684	695585.43	4432600.14	EJE DEL CANAL III B
685	695585.13	4432597.52	MARGEN NORTE Y ESTE DE LA PACELA 39 DEL POLIGONO 9
686	695609.14	4432592.98	MARGEN NORTE Y ESTE DE LA PACELA 39 DEL POLIGONO 9
687	695622.75	4432590.72	MARGEN NORTE Y ESTE DE LA PACELA 39 DEL POLIGONO 9
688	695632.18	4432589.70	MARGEN NORTE Y ESTE DE LA PACELA 39 DEL POLIGONO 9
689	695639.92	4432588.69	MARGEN NORTE Y ESTE DE LA PACELA 39 DEL POLIGONO 9
690	695647.36	4432587.54	MARGEN NORTE Y ESTE DE LA PACELA 39 DEL POLIGONO 9
691	695655.49	4432586.41	MARGEN NORTE Y ESTE DE LA PACELA 39 DEL POLIGONO 9
692	695664.90	4432585.44	MARGEN NORTE Y ESTE DE LA PACELA 39 DEL POLIGONO 9
693	695674.89	4432584.76	MARGEN NORTE Y ESTE DE LA PACELA 39 DEL POLIGONO 9
694	695684.46	4432584.51	MARGEN NORTE Y ESTE DE LA PACELA 39 DEL POLIGONO 9



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

LÍNEA LÍMITE MORALEJA - VEGAVIANA			
PUNTO	X_UTM_ETRS89_HUSO 29	Y_UTM_ETRS89_HUSO 30	DEFINICIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE
695	695692.83	4432584.77	MARGEN NORTE Y ESTE DE LA PACELA 39 DEL POLIGONO 9
696	695700.03	4432585.68	MARGEN NORTE Y ESTE DE LA PACELA 39 DEL POLIGONO 9
697	695706.24	4432587.31	MARGEN NORTE Y ESTE DE LA PACELA 39 DEL POLIGONO 9
698	695711.77	4432589.76	MARGEN NORTE Y ESTE DE LA PACELA 39 DEL POLIGONO 9
699	695717.66	4432593.18	MARGEN NORTE Y ESTE DE LA PACELA 39 DEL POLIGONO 9
700	695725.20	4432597.85	MARGEN NORTE Y ESTE DE LA PACELA 39 DEL POLIGONO 9
701	695735.33	4432603.86	MARGEN NORTE Y ESTE DE LA PACELA 39 DEL POLIGONO 9
702	695746.85	4432610.57	MARGEN NORTE Y ESTE DE LA PACELA 39 DEL POLIGONO 9
703	695758.04	4432617.06	MARGEN NORTE Y ESTE DE LA PACELA 39 DEL POLIGONO 9
704	695767.61	4432622.69	MARGEN NORTE Y ESTE DE LA PACELA 39 DEL POLIGONO 9
705	695775.95	4432627.66	MARGEN NORTE Y ESTE DE LA PACELA 39 DEL POLIGONO 9
706	695783.94	4432632.44	MARGEN NORTE Y ESTE DE LA PACELA 39 DEL POLIGONO 9
707	695792.22	4432637.33	MARGEN NORTE Y ESTE DE LA PACELA 39 DEL POLIGONO 9
708	695800.56	4432642.12	MARGEN NORTE Y ESTE DE LA PACELA 39 DEL POLIGONO 9
709	695808.53	4432646.42	MARGEN NORTE Y ESTE DE LA PACELA 39 DEL POLIGONO 9
710	695815.77	4432649.96	MARGEN NORTE Y ESTE DE LA PACELA 39 DEL POLIGONO 9
711	695822.15	4432652.78	MARGEN NORTE Y ESTE DE LA PACELA 39 DEL POLIGONO 9
712	695827.57	4432655.03	MARGEN NORTE Y ESTE DE LA PACELA 39 DEL POLIGONO 9
713	695831.98	4432656.77	MARGEN NORTE Y ESTE DE LA PACELA 39 DEL POLIGONO 9
714	695833.78	4432657.43	MARGEN NORTE Y ESTE DE LA PACELA 39 DEL POLIGONO 9
715	695835.58	4432658.09	MARGEN NORTE Y ESTE DE LA PACELA 39 DEL POLIGONO 9



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

LÍNEA LÍMITE MORALEJA - VEGAVIANA			
PUNTO	X_UTM_ETRS89_HUSO 29	Y_UTM_ETRS89_HUSO 30	DEFINICIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE
716	695838.66	4432659.05	MARGEN NORTE Y ESTE DE LA PACELA 39 DEL POLIGONO 9
717	695841.48	4432659.67	MARGEN NORTE Y ESTE DE LA PACELA 39 DEL POLIGONO 9
718	695844.07	4432659.95	MARGEN NORTE Y ESTE DE LA PACELA 39 DEL POLIGONO 9
719	695846.49	4432659.81	MARGEN NORTE Y ESTE DE LA PACELA 39 DEL POLIGONO 9
720	695848.87	4432659.23	MARGEN NORTE Y ESTE DE LA PACELA 39 DEL POLIGONO 9
721	695851.45	4432658.15	MARGEN NORTE Y ESTE DE LA PACELA 39 DEL POLIGONO 9
722	695854.40	4432656.59	MARGEN NORTE Y ESTE DE LA PACELA 39 DEL POLIGONO 9
723	695857.80	4432654.60	MARGEN NORTE Y ESTE DE LA PACELA 39 DEL POLIGONO 9
724	695861.49	4432652.35	MARGEN NORTE Y ESTE DE LA PACELA 39 DEL POLIGONO 9
725	695865.29	4432650.02	MARGEN NORTE Y ESTE DE LA PACELA 39 DEL POLIGONO 9
726	695869.00	4432647.75	MARGEN NORTE Y ESTE DE LA PACELA 39 DEL POLIGONO 9
727	695872.51	4432645.63	MARGEN NORTE Y ESTE DE LA PACELA 39 DEL POLIGONO 9
728	695739.43	4432519.76	MARGEN NORTE Y ESTE DE LA PACELA 39 DEL POLIGONO 9
729	695719.05	4432453.67	MARGEN NORTE Y ESTE DE LA PARCELA 39 DEL POLIGONO 9
730	695684.42	4432354.03	MARGEN NORTE Y ESTE DE LA PARCELA 39 DEL POLIGONO 9
731	695722.86	4432118.59	MARGEN ESTE DE LAS PARCELAS 38 DEL POLIGONO 9
732	695734.19	4432049.18	MARGEN ESTE DE LA PARCELAS 62 DEL POLIGONO 9
733	695695.60	4431937.60	MARGEN ESTE DE LA PARCELAS 62 DEL POLIGONO 9
734	695696.50	4431940.18	EJE DE LA CTRA DE VEGAVIANA A ZARZA LA MAYOR

LÍNEA LÍMITE MORALEJA - VEGAVIANA



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

PUNTO	X_UTM_ETRS89_HUSO 29	Y_UTM_ETRS89_HUSO 30	DEFINICIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE
733	695696.50	4431940.18	EJE DE LA CTRA DE VEGAVIANA A ZARZA LA MAYOR
735	695696.36	4431940.29	EJE DE LA CTRA DE VEGAVIANA A ZARZA LA MAYOR
736	695672.19	4431959.69	EJE DE LA CTRA DE VEGAVIANA A ZARZA LA MAYOR
737	695658.58	4431971.67	EJE DE LA CTRA DE VEGAVIANA A ZARZA LA MAYOR
738	695617.01	4432008.26	EJE DE LA CTRA DE VEGAVIANA A ZARZA LA MAYOR
739	695557.32	4432060.27	EJE DE LA CTRA DE VEGAVIANA A ZARZA LA MAYOR
740	695487.12	4432122.18	EJE DE LA CTRA DE VEGAVIANA A ZARZA LA MAYOR
741	695458.45	4432148.06	EJE DE LA CTRA DE VEGAVIANA A ZARZA LA MAYOR
742	695435.36	4432167.23	EJE DE LA CTRA DE VEGAVIANA A ZARZA LA MAYOR
743	695421.48	4432178.02	EJE DE LA CTRA DE VEGAVIANA A ZARZA LA MAYOR
744	695417.52	4432179.94	EJE DE LA CTRA DE VEGAVIANA A ZARZA LA MAYOR
745	695413.12	4432182.10	EJE DE LA CTRA DE VEGAVIANA A ZARZA LA MAYOR
746	695409.02	4432183.48	EJE DE LA CTRA DE VEGAVIANA A ZARZA LA MAYOR
747	695404.85	4432184.63	EJE DE LA CTRA DE VEGAVIANA A ZARZA LA MAYOR
748	695400.62	4432185.54	EJE DE LA CTRA DE VEGAVIANA A ZARZA LA MAYOR
749	695396.34	4432186.20	EJE DE LA CTRA DE VEGAVIANA A ZARZA LA MAYOR
750	695392.03	4432186.62	EJE DE LA CTRA DE VEGAVIANA A ZARZA LA MAYOR
751	695387.71	4432186.79	EJE DE LA CTRA DE VEGAVIANA A ZARZA LA MAYOR
752	695383.39	4432186.71	EJE DE LA CTRA DE VEGAVIANA A ZARZA LA MAYOR
753	695379.07	4432186.38	EJE DE LA CTRA DE VEGAVIANA A ZARZA LA MAYOR
754	695374.78	4432185.80	EJE DE LA CTRA DE VEGAVIANA A ZARZA LA MAYOR



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

LÍNEA LÍMITE MORALEJA - VEGAVIANA			
PUNTO	X_UTM_ETRS89_HUSO 29	Y_UTM_ETRS89_HUSO 30	DEFINICIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE
755	695370.54	4432184.97	EJE DE LA CTRA DE VEGAVIANA A ZARZA LA MAYOR
756	695366.35	4432183.91	EJE DE LA CTRA DE VEGAVIANA A ZARZA LA MAYOR
757	695361.45	4432182.40	EJE DE LA CTRA DE VEGAVIANA A ZARZA LA MAYOR
758	695351.83	4432178.88	EJE DE LA CTRA DE VEGAVIANA A ZARZA LA MAYOR
759	695329.47	4432169.27	EJE DE LA CTRA DE VEGAVIANA A ZARZA LA MAYOR
760	695263.05	4432140.34	EJE DE LA CTRA DE VEGAVIANA A ZARZA LA MAYOR
761	695205.51	4432114.43	EJE DE LA CTRA DE VEGAVIANA A ZARZA LA MAYOR
762	695165.20	4432096.90	EJE DE LA CTRA DE VEGAVIANA A ZARZA LA MAYOR
763	695125.24	4432079.22	EJE DE LA CTRA DE VEGAVIANA A ZARZA LA MAYOR
764	695104.57	4432071.77	EJE DE LA CTRA DE VEGAVIANA A ZARZA LA MAYOR
765	695101.20	4432070.59	EJE DE LA CTRA DE VEGAVIANA A ZARZA LA MAYOR
766	695097.83	4432069.40	EJE DE LA CTRA DE VEGAVIANA A ZARZA LA MAYOR
767	695094.23	4432068.72	EJE DE LA CTRA DE VEGAVIANA A ZARZA LA MAYOR
768	695090.61	4432068.24	EJE DE LA CTRA DE VEGAVIANA A ZARZA LA MAYOR
769	695086.97	4432067.95	EJE DE LA CTRA DE VEGAVIANA A ZARZA LA MAYOR
770	695083.32	4432067.85	EJE DE LA CTRA DE VEGAVIANA A ZARZA LA MAYOR
771	695081.50	4432067.90	EJE DE LA CTRA DE VEGAVIANA A ZARZA LA MAYOR
772	695079.67	4432067.95	EJE DE LA CTRA DE VEGAVIANA A ZARZA LA MAYOR
773	695076.03	4432068.23	EJE DE LA CTRA DE VEGAVIANA A ZARZA LA MAYOR
774	695072.41	4432068.71	EJE DE LA CTRA DE VEGAVIANA A ZARZA LA MAYOR



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

LÍNEA LÍMITE MORALEJA - VEGAVIANA			
PUNTO	X_UTM_ETRS89_HUSO 29	Y_UTM_ETRS89_HUSO 30	DEFINICIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE
775	695070.62	4432069.04	EJE DE LA CTRA DE VEGAVIANA A ZARZA LA MAYOR
776	695068.82	4432069.37	EJE DE LA CTRA DE VEGAVIANA A ZARZA LA MAYOR
777	695065.27	4432070.22	EJE DE LA CTRA DE VEGAVIANA A ZARZA LA MAYOR
778	695061.77	4432071.26	EJE DE LA CTRA DE VEGAVIANA A ZARZA LA MAYOR
779	695058.33	4432072.49	EJE DE LA CTRA DE VEGAVIANA A ZARZA LA MAYOR
780	695048.76	4432076.58	EJE DE LA CTRA DE VEGAVIANA A ZARZA LA MAYOR
781	695035.17	4432082.38	EJE DE LA CTRA DE VEGAVIANA A ZARZA LA MAYOR
782	695007.26	4432095.43	EJE DE LA CTRA DE VEGAVIANA A ZARZA LA MAYOR

LÍNEA LÍMITE MORALEJA - VEGAVIANA			
PUNTO	X_UTM_ETRS89_HUSO 29	Y_UTM_ETRS89_HUSO 30	DEFINICIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE
782	695007.26	4432095.43	EJE DE LA CTRA DE VEGAVIANA A ZARZA LA MAYOR
783	695004.50	4432093.43	LINDE ESTE DE LA PARCELA 38 DEL POLIGONO 11
784	695003.44	4432092.57	LINDE ESTE DE LA PARCELA 38 DEL POLIGONO 11
785	694968.09	4432063.95	LINDE ESTE DE LA PARCELA 38 DEL POLIGONO 11
786	694966.27	4432062.33	LINDE ESTE DE LA PARCELA 38 DEL POLIGONO 11
787	694955.85	4432053.11	LINDE ESTE DE LA PARCELA 38 DEL POLIGONO 11
788	694947.33	4432045.32	LINDE ESTE DE LA PARCELA 38 DEL POLIGONO 11
789	694926.36	4432027.07	LINDE ESTE DE LA PARCELA 37 DEL POLIGONO 11
790	694912.93	4432015.38	LINDE ESTE DE LA PARCELA 37 DEL POLIGONO 11
791	694905.39	4432008.82	LINDE ESTE DE LA PARCELA 37 DEL POLIGONO 11
792	694856.63	4431967.12	LINDE ESTE DE LA PARCELA 37 DEL POLIGONO 11



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

LÍNEA LÍMITE MORALEJA - VEGAVIANA			
PUNTO	X_UTM_ETRS89_HUSO 29	Y_UTM_ETRS89_HUSO 30	DEFINICIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE
793	694836.28	4431951.68	LINDE ESTE DE LA PARCELA 37 DEL POLIGONO 11
794	694815.92	4431936.25	LINDE ESTE DE LA PARCELA 37 DEL POLIGONO 11
795	694802.08	4431927.71	LINDE ESTE DE LA PARCELA 37 DEL POLIGONO 11
796	694788.24	4431919.18	LINDE ESTE DE LA PARCELA 37 DEL POLIGONO 11
797	694764.82	4431907.86	LINDE ESTE DE LA PARCELA 37 DEL POLIGONO 11
798	694758.44	4431906.69	LINDE ESTE DE LA PARCELA 37 DEL POLIGONO 11
799	694752.05	4431905.53	LINDE ESTE DE LA PARCELA 37 DEL POLIGONO 11
800	694738.67	4431902.43	LINDE ESTE DE LA PARCELA 37 DEL POLIGONO 11
801	694747.57	4431839.27	LINDE DE LA PARCELA 36 POLIGONO 11
802	694749.86	4431831.50	LINDE DE LA PARCELA 36 POLIGONO 11
803	694752.14	4431823.74	LINDE DE LA PARCELA 36 POLIGONO 11
804	694755.77	4431819.78	LINDE DE LA PARCELA 36 POLIGONO 11
805	694759.39	4431815.82	LINDE DE LA PARCELA 36 POLIGONO 11
806	694766.37	4431812.22	LINDE DE LA PARCELA 36 POLIGONO 11
807	694880.31	4431802.02	LINDE DE LA PARCELA 36 POLIGONO 11
808	694884.61	4431801.63	LINDE DE LA PARCELA 36 POLIGONO 11
809	694888.92	4431801.25	LINDE DE LA PARCELA 36 POLIGONO 11
810	694898.13	4431795.69	LINDE DE LA PARCELA 36 POLIGONO 11
811	694907.05	4431787.06	LINDE DE LA PARCELA 36 POLIGONO 11
812	694920.47	4431749.27	LINDE DE LA PARCELA 36 POLIGONO 11
813	694930.98	4431719.69	LINDE DE LA PARCELA 36 POLIGONO 11
814	694936.13	4431705.18	LINDE DE LA PARCELA 36 POLIGONO 11



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

LÍNEA LÍMITE MORALEJA - VEGAVIANA			
PUNTO	X_UTM_ETRS89_HUSO 29	Y_UTM_ETRS89_HUSO 30	DEFINICIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE
815	694949.47	4431674.01	LINDE DE LA PARCELA 36 POLIGONO 11
816	694961.01	4431639.47	LINDE DE LA PARCELA 36 POLIGONO 11
817	694965.45	4431627.89	LINDE DE LA PARCELA 36 POLIGONO 11
818	694964.21	4431619.06	LINDE DE LA PARCELA 36 POLIGONO 11
819	694952.13	4431611.03	LINDE DE LA PARCELA 36 POLIGONO 11
820	694941.22	4431606.34	LINDE DE LA PARCELA 36 POLIGONO 11
821	694914.27	4431594.14	LINDE DE LA PARCELA 36 POLIGONO 11
822	694877.39	4431574.61	LINDE DE LA PARCELA 36 POLIGONO 11
823	694854.15	4431565.58	LINDE DE LA PARCELA 36 POLIGONO 11
824	694853.48	4431564.80	LINDE DE LA PARCELA 36 POLIGONO 11
825	694852.80	4431564.01	LINDE DE LA PARCELA 36 POLIGONO 11
826	694851.45	4431562.43	LINDE DE LA PARCELA 36 POLIGONO 11
827	694694.31	431498.03	CONFLUENCIA DE EJE DE ARROYO CORZO CON EJE DE ARROYO FRESNITO.

Consideraciones adicionales.

En este tramo de la delimitación territorial se observó una no coincidencia entre lo decretado y el plano aportado en el expediente, correspondiente al intervalo entre los puntos 817 hasta el 827.

La anomalía consiste en que en el Documento 1 (plano) no aparece contemplado la totalidad del lindero este de la 00036 del polígono 11, ajustando su geometría desde un punto no concretado del lindero este de la mencionada parcela catastral, terminado por otro punto igualmente sin concretar quedando al norte de la confluencia entre los ejes de los Arroyos Fresnito y Corzo.

En la reunión mantenida con los ayuntamientos concernientes, se concreta que las voluntades manifestadas fueron las concretadas en el presente listado mediante coordenadas, es decir, siguiendo por la totalidad del lindero este y sureste hasta la confluencia de los ejes de los Arroyos Fresnito y Corzo.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

5.- "Artículo 1 apartado 2 del Decreto 144/2009, del 19 de junio,

Donde Dice:

•**Al Sur:** Arroyo Fresnito desde el término municipal de Cilleros hasta su confluencia con el arroyo el Corzo y desde éste hasta la linde oeste de la parcela 00044 del polígono 2."

Debe decir:

•**Al Sur:** Desde el punto con coordenadas 691820.78, 4432641.65 (UTM, ETRS89, huso 29), punto de intersección del eje del Arroyo Fresnito con los términos municipales de Cilleros y Moraleja, para seguir por dicho eje hasta la confluencia de los ejes de los Arroyos Fresnito y Corzo. Habiéndose extraído de la cartografía a escala 1:10000 del CICTEX del año 2008, los ejes de los Arroyos Fresnito y Corzo.

LÍNEA LÍMITE MORALEJA - VEGAVIANA			
PUNTO	X_UTM_ETRS89_HUSO 29	Y_UTM_ETRS89_HUSO 30	DEFINICIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE
827	694694.31	431498.03	CONFLUENCIA DE ARROYO CORZO CON ARROYO FRESNITO.
828	694693.51	4431518.45	EJE DEL ARROYO FRESNITO
829	694693.10	4431538.44	EJE DEL ARROYO FRESNITO
830	694689.67	4431558.15	EJE DEL ARROYO FRESNITO
831	694684.44	4431577.45	EJE DEL ARROYO FRESNITO
832	694679.09	4431596.72	EJE DEL ARROYO FRESNITO
833	694674.05	4431616.07	EJE DEL ARROYO FRESNITO
834	694669.97	4431635.66	EJE DEL ARROYO FRESNITO
835	694663.21	4431654.48	EJE DEL ARROYO FRESNITO
836	694652.13	4431671.12	EJE DEL ARROYO FRESNITO
837	694637.85	4431685.13	EJE DEL ARROYO FRESNITO
838	694622.46	4431697.90	EJE DEL ARROYO FRESNITO
839	694606.62	4431710.11	EJE DEL ARROYO FRESNITO
840	694590.79	4431722.33	EJE DEL ARROYO FRESNITO
841	694557.85	4431744.99	EJE DEL ARROYO FRESNITO
842	694541.13	4431755.96	EJE DEL ARROYO FRESNITO
843	694525.13	4431767.96	EJE DEL ARROYO FRESNITO
844	694510.43	4431781.52	EJE DEL ARROYO FRESNITO
845	694497.73	4431796.97	EJE DEL ARROYO FRESNITO
846	694484.77	4431812.21	EJE DEL ARROYO FRESNITO
847	694469.89	4431825.57	EJE DEL ARROYO FRESNITO
848	694454.67	4431838.55	EJE DEL ARROYO FRESNITO
849	694439.38	4431851.44	EJE DEL ARROYO FRESNITO



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

LÍNEA LÍMITE MORALEJA - VEGAVIANA			
PUNTO	X_UTM_ETRS89_HUSO 29	Y_UTM_ETRS89_HUSO 30	DEFINICIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE
850	694423.99	4431864.21	EJE DEL ARROYO FRESNITO
851	694408.52	4431876.88	EJE DEL ARROYO FRESNITO
852	694392.80	4431889.25	EJE DEL ARROYO FRESNITO
853	694376.30	4431900.56	EJE DEL ARROYO FRESNITO
854	694359.90	4431912.00	EJE DEL ARROYO FRESNITO
855	694326.90	4431934.61	EJE DEL ARROYO FRESNITO
856	694310.21	4431945.62	EJE DEL ARROYO FRESNITO
857	694293.51	4431956.63	EJE DEL ARROYO FRESNITO
858	694276.81	4431967.63	EJE DEL ARROYO FRESNITO
859	694260.11	4431978.64	EJE DEL ARROYO FRESNITO
860	694244.09	4431990.62	EJE DEL ARROYO FRESNITO
861	694228.66	4432003.34	EJE DEL ARROYO FRESNITO
862	694213.11	4432015.92	EJE DEL ARROYO FRESNITO
863	694197.07	4432027.19	EJE DEL ARROYO FRESNITO
864	694180.70	4432038.69	EJE DEL ARROYO FRESNITO
865	694162.66	4432047.32	EJE DEL ARROYO FRESNITO
866	694143.22	4432052.04	EJE DEL ARROYO FRESNITO
867	694123.23	4432051.65	EJE DEL ARROYO FRESNITO
868	694103.79	4432046.94	EJE DEL ARROYO FRESNITO
869	694085.12	4432039.77	EJE DEL ARROYO FRESNITO
870	694066.62	4432032.17	EJE DEL ARROYO FRESNITO
871	694047.95	4432025.00	EJE DEL ARROYO FRESNITO
872	694029.45	4432017.39	EJE DEL ARROYO FRESNITO
873	694010.96	4432009.77	EJE DEL ARROYO FRESNITO
874	693992.40	4432002.32	EJE DEL ARROYO FRESNITO
875	693973.84	4431994.86	EJE DEL ARROYO FRESNITO
876	693955.24	4431987.53	EJE DEL ARROYO FRESNITO
877	693936.45	4431980.65	EJE DEL ARROYO FRESNITO
878	693917.58	4431974.03	EJE DEL ARROYO FRESNITO
879	693898.17	4431969.23	EJE DEL ARROYO FRESNITO
880	693878.34	4431966.61	EJE DEL ARROYO FRESNITO
881	693858.76	4431970.71	EJE DEL ARROYO FRESNITO
882	693839.62	4431976.50	EJE DEL ARROYO FRESNITO
883	693820.48	4431982.29	EJE DEL ARROYO FRESNITO
884	693801.47	4431988.50	EJE DEL ARROYO FRESNITO
885	693782.65	4431995.27	EJE DEL ARROYO FRESNITO



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

LÍNEA LÍMITE MORALEJA - VEGAVIANA			
PUNTO	X_UTM_ETRS89_HUSO 29	Y_UTM_ETRS89_HUSO 30	DEFINICIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE
886	693763.82	4432002.03	EJE DEL ARROYO FRESNITO
887	693744.22	4432006.00	EJE DEL ARROYO FRESNITO
888	693724.26	4432004.74	EJE DEL ARROYO FRESNITO
889	693705.17	4431998.78	EJE DEL ARROYO FRESNITO
890	693686.23	4431992.36	EJE DEL ARROYO FRESNITO
891	693667.26	4431986.01	EJE DEL ARROYO FRESNITO
892	693648.30	4431979.67	EJE DEL ARROYO FRESNITO
893	693629.33	4431973.32	EJE DEL ARROYO FRESNITO
894	693610.27	4431967.26	EJE DEL ARROYO FRESNITO
895	693592.70	4431957.70	EJE DEL ARROYO FRESNITO
896	693575.27	4431947.90	EJE DEL ARROYO FRESNITO
897	693557.52	4431938.68	EJE DEL ARROYO FRESNITO
898	693539.78	4431929.45	EJE DEL ARROYO FRESNITO
899	693502.76	4431914.37	EJE DEL ARROYO FRESNITO
900	693483.24	4431910.02	EJE DEL ARROYO FRESNITO
901	693466.89	4431907.19	EJE DEL ARROYO FRESNITO
902	693447.65	4431901.72	EJE DEL ARROYO FRESNITO
903	693429.60	4431893.11	EJE DEL ARROYO FRESNITO
904	693411.92	4431883.76	EJE DEL ARROYO FRESNITO
905	693394.05	4431874.78	EJE DEL ARROYO FRESNITO
906	693376.26	4431865.64	EJE DEL ARROYO FRESNITO
907	693358.40	4431856.63	EJE DEL ARROYO FRESNITO
908	693340.62	4431847.49	EJE DEL ARROYO FRESNITO
909	693322.83	4431838.35	EJE DEL ARROYO FRESNITO
910	693304.62	4431830.07	EJE DEL ARROYO FRESNITO
911	693286.84	4431820.92	EJE DEL ARROYO FRESNITO
912	693268.33	4431813.35	EJE DEL ARROYO FRESNITO
913	693249.05	4431808.01	EJE DEL ARROYO FRESNITO
914	693229.11	4431806.53	EJE DEL ARROYO FRESNITO
915	693209.83	4431809.87	EJE DEL ARROYO FRESNITO
916	693191.63	4431818.16	EJE DEL ARROYO FRESNITO
917	693173.65	4431826.92	EJE DEL ARROYO FRESNITO
918	693155.45	4431835.22	EJE DEL ARROYO FRESNITO
919	693137.98	4431844.95	EJE DEL ARROYO FRESNITO
920	693120.51	4431854.69	EJE DEL ARROYO FRESNITO
921	693103.32	4431864.90	EJE DEL ARROYO FRESNITO



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

LÍNEA LÍMITE MORALEJA - VEGAVIANA			
PUNTO	X_UTM_ETRS89_HUSO 29	Y_UTM_ETRS89_HUSO 30	DEFINICIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE
922	693086.41	4431875.59	EJE DEL ARROYO FRESNITO
923	693069.51	4431886.28	EJE DEL ARROYO FRESNITO
924	693052.95	4431897.49	EJE DEL ARROYO FRESNITO
925	693035.82	4431907.83	EJE DEL ARROYO FRESNITO
926	693016.52	4431913.69	EJE DEL ARROYO FRESNITO
927	692996.56	4431914.91	EJE DEL ARROYO FRESNITO
928	692976.56	4431914.91	EJE DEL ARROYO FRESNITO
929	692956.67	4431912.81	EJE DEL ARROYO FRESNITO
930	692936.75	4431911.08	EJE DEL ARROYO FRESNITO
931	692916.88	4431908.79	EJE DEL ARROYO FRESNITO
932	692897.00	4431906.58	EJE DEL ARROYO FRESNITO
933	692837.22	4431902.36	EJE DEL ARROYO FRESNITO
934	692817.82	4431906.59	EJE DEL ARROYO FRESNITO
935	692800.25	4431916.14	EJE DEL ARROYO FRESNITO
936	692784.01	4431927.82	EJE DEL ARROYO FRESNITO
937	692770.46	4431942.53	EJE DEL ARROYO FRESNITO
938	692760.84	4431960.06	EJE DEL ARROYO FRESNITO
939	692753.32	4431978.59	EJE DEL ARROYO FRESNITO
940	692746.14	4431997.26	EJE DEL ARROYO FRESNITO
941	692738.56	4432015.77	EJE DEL ARROYO FRESNITO
942	692727.80	4432032.63	EJE DEL ARROYO FRESNITO
943	692713.19	4432046.29	EJE DEL ARROYO FRESNITO
944	692697.63	4432058.85	EJE DEL ARROYO FRESNITO
945	692682.04	4432071.38	EJE DEL ARROYO FRESNITO
946	692650.85	4432096.43	EJE DEL ARROYO FRESNITO
947	692636.20	4432110.04	EJE DEL ARROYO FRESNITO
948	692621.52	4432123.62	EJE DEL ARROYO FRESNITO
949	692607.16	4432137.54	EJE DEL ARROYO FRESNITO
950	692592.70	4432151.36	EJE DEL ARROYO FRESNITO
951	692577.05	4432163.81	EJE DEL ARROYO FRESNITO
952	692560.71	4432175.34	EJE DEL ARROYO FRESNITO
953	692542.69	4432184.03	EJE DEL ARROYO FRESNITO
954	692523.98	4432191.08	EJE DEL ARROYO FRESNITO
955	692504.72	4432196.47	EJE DEL ARROYO FRESNITO
956	692483.71	4432199.65	EJE DEL ARROYO FRESNITO
957	692464.09	4432197.75	EJE DEL ARROYO FRESNITO



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

LÍNEA LÍMITE MORALEJA - VEGAVIANA			
PUNTO	X_UTM_ETRS89_HUSO 29	Y_UTM_ETRS89_HUSO 30	DEFINICIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE
958	692444.68	4432190.92	EJE DEL ARROYO FRESNITO
959	692428.75	4432178.82	EJE DEL ARROYO FRESNITO
960	692414.50	4432164.79	EJE DEL ARROYO FRESNITO
961	692400.40	4432150.61	EJE DEL ARROYO FRESNITO
962	692385.52	4432137.25	EJE DEL ARROYO FRESNITO
963	692368.34	4432127.01	EJE DEL ARROYO FRESNITO
964	692348.91	4432122.26	EJE DEL ARROYO FRESNITO
965	692328.91	4432121.87	EJE DEL ARROYO FRESNITO
966	692307.46	4432124.95	EJE DEL ARROYO FRESNITO
967	692288.08	4432129.89	EJE DEL ARROYO FRESNITO
968	692268.68	4432135.43	EJE DEL ARROYO FRESNITO
969	692248.92	4432141.13	EJE DEL ARROYO FRESNITO
970	692230.66	4432147.80	EJE DEL ARROYO FRESNITO
971	692211.87	4432154.65	EJE DEL ARROYO FRESNITO
972	692193.04	4432161.39	EJE DEL ARROYO FRESNITO
973	692154.66	4432175.49	EJE DEL ARROYO FRESNITO
974	692136.25	4432183.31	EJE DEL ARROYO FRESNITO
975	692117.60	4432190.54	EJE DEL ARROYO FRESNITO
976	692104.80	4432205.91	EJE DEL ARROYO FRESNITO
977	692102.02	4432225.72	EJE DEL ARROYO FRESNITO
978	692108.55	4432244.62	EJE DEL ARROYO FRESNITO
979	692117.91	4432262.30	EJE DEL ARROYO FRESNITO
980	692127.76	4432279.70	EJE DEL ARROYO FRESNITO
981	692137.70	4432297.05	EJE DEL ARROYO FRESNITO
982	692148.69	4432313.76	EJE DEL ARROYO FRESNITO
983	692159.69	4432330.47	EJE DEL ARROYO FRESNITO
984	692164.59	4432349.86	EJE DEL ARROYO FRESNITO
985	692158.69	4432368.97	EJE DEL ARROYO FRESNITO
986	692147.50	4432385.55	EJE DEL ARROYO FRESNITO
987	692135.92	4432401.85	EJE DEL ARROYO FRESNITO
988	692123.11	4432417.22	EJE DEL ARROYO FRESNITO
989	692108.51	4432432.72	EJE DEL ARROYO FRESNITO
990	692091.10	4432442.56	EJE DEL ARROYO FRESNITO
991	692070.94	4432449.12	EJE DEL ARROYO FRESNITO
992	692051.66	4432454.44	EJE DEL ARROYO FRESNITO
993	692010.95	4432466.14	EJE DEL ARROYO FRESNITO



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

LÍNEA LÍMITE MORALEJA - VEGAVIANA			
PUNTO	X_UTM_ETRS89_HUSO 29	Y_UTM_ETRS89_HUSO 30	DEFINICIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE
994	691995.40	4432478.72	EJE DEL ARROYO FRESNITO
995	691980.24	4432491.77	EJE DEL ARROYO FRESNITO
996	691965.39	4432505.16	EJE DEL ARROYO FRESNITO
997	691950.79	4432518.83	EJE DEL ARROYO FRESNITO
998	691936.61	4432532.93	EJE DEL ARROYO FRESNITO
999	691922.47	4432547.07	EJE DEL ARROYO FRESNITO
1000	691894.45	4432575.62	EJE DEL ARROYO FRESNITO
1001	691879.77	4432589.21	EJE DEL ARROYO FRESNITO
1002	691864.93	4432602.61	EJE DEL ARROYO FRESNITO
1003	691850.12	4432616.05	EJE DEL ARROYO FRESNITO
1004	691835.05	4432629.20	EJE DEL ARROYO FRESNITO
1005	691820.78	4432641.65	EJE DEL ARROYO FRESNITO CONFLUENCIA DE LOS TM DE MORALEJA, VEGAVIANA Y CILLEROS.

Por último, con respecto a la coordenada del punto 1005, y común a los términos municipales de Moraleja, Cilleros y Vegaviana ya ha sido correctamente consensuada y firmada por las comisiones de deslinde de los tres ayuntamientos concernientes, en el Acta Adicional constituido el día 31 de marzo de 2016.

5,- Artículo 1 apartado 2 del Decreto 144/2009, del 19 de junio, No hay modificaciones

•**Al Suroeste:** Término municipal de Cilleros.

•**Al Oeste:** Término municipal de Cilleros».

Las coordenadas concretadas relativas a la delimitación suroeste y oeste están definidas en el Acta Adicional constituido el 31 de marzo de 2016 por las respectivas comisiones de deslinde de Cilleros, Moraleja y Vegaviana, por ser correspondientes con la línea límite entre los términos municipales de Cilleros y Vegaviana.

Se informa que el Servicio de Ordenación del Territorio de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, tiene a disposición de cualquier estamento que pudiera operar con esta capa, con mayor precisión, la representación de estos puntos en soportes digitales en formatos dxf, dwg, shp o mdb. En UTM ETRS89 y huso 29. Así mismo la geometría de estos puntos se enviará al



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Registro Central de Cartografía y a la Dirección General del Catastro para su correcta inscripción y sustitución.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

SEGUNDO. Remitir certificación del presente Acuerdo y copia del Acta de deslinde a la Comunidad Autónoma y al Instituto Geográfico Nacional.

TERCERO. Remitir certificación del presente Acuerdo y copia del Acta de deslinde a la Administración del Estado (Dirección General para la Administración Local del Ministerio de Administraciones Públicas) a los efectos de su inscripción en el Registro de Entidades Locales.”

Suficientemente debatido el asunto, sometido a votación por unanimidad de los presentes, **11 votos a favor (6 P.S.O.E. y 5 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones**, lo que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, es aprobado el asunto en el sentido expresado en la propuesta.

7º.- SOLICITUD UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES: UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE EXTREMADURA .-

Por la Secretaria General de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Participación Ciudadana, Personal, Régimen Interior, Empleo, Desarrollo Empresarial, Turismo, Sanidad, Igualdad y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2016, del siguiente tenor literal:

“Vista la solicitud de La Unión de Agricultores y Ganaderos de Extremadura en la que manifiesta que en el año 1993 se creó el Centro Local de Jóvenes Agricultores de Moraleja, como Organización Profesional Agraria de ámbito local, que en aquella fecha estuvo integrado en una asociación de ámbito Regional denominada Iniciativa Rural-Centro Regional de Jóvenes Agricultores. En el año 2000 esta asociación local se integró con dos sus socios y oficina en la OPA denominada Coag Extremadura y en el año 2.008, el Centro Local de Jóvenes Agricultores de Moraleja se integró en la Asociación de ámbito Regional Denominada La Unión de Agricultores y Ganaderos de Extremadura.

Que desde esa fecha vienen prestando servicio desde La Unión a los agricultores y ganaderos de Moraleja, por ese motivo solicitan:

Que el convenio suscrito para la utilización de las instalaciones que tenían aprobado entre el Ayuntamiento de Moraleja y Coag Extremadura, se modifique y suscriba uno nuevo entre el Ayuntamiento de Moraleja y la Unión de Agricultores y Ganaderos de Extremadura que es la que realmente está prestando los servicios a los asociados desde el año 2.008..

Visto el Convenio suscrito con fecha 12 de noviembre de 2004 entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y este Ayuntamiento para la cesión del patrimonio de



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

las extintas Cámaras Agrarias, en virtud del cual se cede al Ayuntamiento, por un periodo inicial de quince años, el patrimonio inmobiliario urbano de la extinta Cámara Agraria de Moraleja, comprometiéndose el Ayuntamiento a habilitar a cada una de las Organizaciones Profesionales Agrarias con representación a nivel regional, de acuerdo con el último proceso electoral celebrado por Ley 12/1997, de 23 de diciembre, de Elecciones al Campo, dependencias independientes en el inmueble objeto del citado Convenio, o en cualquier otro edificio por considerarlo más adecuado al cumplimiento de sus funciones, en condiciones de igualdad, en precario y por un periodo inicial máximo de quince años, siendo por cuenta de las citadas Organizaciones Agrarias, precaristas, los gastos de mantenimiento, conservación y otros gastos corrientes.

Visto el acuerdo adoptado por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el 31 de enero de 2006, por el que se aprobó la cesión a la Coordinadora de Organizaciones Agrarias y Ganaderas, con C.I.F. G-10038073 el uso en precario de un local en las dependencias de la extinta Cámara Agraria, reseñado con la letra B , de 14 m², por un periodo máximo de quince años, siendo de su cuenta los gastos de funcionamiento consistentes en suministro eléctrico, teléfono, en su caso, agua potable, así como la parte proporcional a la superficie cedida del importe correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y cualesquiera otros tributos derivados del uso de dicho bien inmueble, así como los gastos de mantenimiento y conservación del local cuyo uso en precario se cede.

Suficientemente debatido el asunto, por los presentes se propone:

Iniciar el procedimiento para Autorizar la cesión a la Unión de Agricultores y Ganaderos de Extremadura de uso en precarios del local que venía utilizando COAG en las dependencias de la extinta Cámara Agraria, por el periodo máximo restante hasta completar la cesión inicialmente autorizada de quince años, en las mismos términos en que se efectuó dicha cesión siendo de su cuenta los gastos de funcionamiento consistentes en suministro eléctrico, teléfono, en su caso, agua potable, así como la parte proporcional a la superficie cedida del importe correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y cualesquiera otros tributos derivados del uso de dicho bien inmueble, así como los gastos de mantenimiento y conservación del local cuyo uso en precario se cede.”

Suficientemente debatido el asunto, sometido a votación por unanimidad de los presentes, **11 votos a favor (6 P.S.O.E. y 5 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones**, lo que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, es aprobado el asunto en el sentido expresado en el dictamen.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

8º.- SERVIDUMBRE DE PASO “REFORMA DE LA LAMT “BORBOLLÓN” DE LA STR “MORALEJA”, DERIVACIÓN A CCTT “CAÑADAS 1 A 5” REFORMA DE ÉSTOS Y LMT DE ENLACE CON CT “LA CAÑADA, 4”, EN MORALEJA (CÁCERES).-

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN

De conformidad con el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por unanimidad de los presentes, 11 votos a favor (6 P.S.O.E. y 5 P.P.), 0 abstenciones y 0 votos en contra, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, se ratifica la inclusión de este asunto en el Orden del Día, ya que no ha sido posible incluirlo en la Comisión Informativa correspondiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126.2 del ROF: del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión informativa en la primera sesión que se celebre.

CONSTITUCIÓN DE UN DERECHO PARA LÍNEA DE ALTA Y MEDIA TENSIÓN “BORBOLLÓN”

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura a la Proposición dictada por la Alcaldía, con el siguiente contenido:

“Vista la solicitud presenta por IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A., dentro de los planes de mejora de infraestructura eléctrica, tiene proyectado realizar una mejora del servicio eléctrico en el T.M. de Moraleja, mediante la reforma de la derivación a CCTT “Cañadas 1 a 5” de LAMT “Borbollón”, de 20 KV, de la STR “Moraleja” entre el apoyo 5020 de ésta y el CT “Cañadas 5”, además de la sustitución de los citados CCTT “Cañadas 1 a 5” de intemperie, y el enlace de la dicha línea reformada con el CT “La Cañada 4”.

Vista la documentación aportada y los informes emitidos por los Técnicos Municipales.

SE PROPONE:

PRIMERO.- Autorizar la constitución de una servidumbre de paso subterráneo y aérea que afecta a las siguientes fincas de propiedad municipal por las que transcurre la línea eléctrica:

FINCA	PROPIETARIO	LONGITUD (m)
-------	-------------	--------------



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

<i>c/ EL CHORRERÓN y C/ RIVERA DE GATA</i>	<i>Excmo. Ayuntamiento de Moraleja</i>	<i>109 subterráneos</i>
<i>Camino público nº 75</i>	<i>Excmo. Ayuntamiento de Moraleja</i>	<i>89 subterráneos</i>
<i>Camino público nº 27</i>	<i>Excmo. Ayuntamiento de Moraleja</i>	<i>8 aéreos</i>

Vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos, que obran en el expediente, de los que resulta que:

La superficie afectada por la servidumbre de líneas subterráneas de 20 Kv se considera una faja de 3 m y la aérea de 11m.

El total del valor de la servidumbre se estima en 4.678,01 €

***SEGUNDO.-** La duración de esta servidumbre es por el plazo máximo legalmente establecido, o cuando así lo acordare el Ayuntamiento, debiendo cesar y desmontarse sin derecho a indemnización alguna.*

***TERCERO.-** Serán por cuenta del adjudicatario cuantos gastos se produjesen como consecuencia de la constitución de esta servidumbre.*

***CUARTO.-** Este acuerdo quedará automáticamente sin efecto de no obtenerse la correspondiente licencia de obras y/o permisos procedentes.”*

Suficientemente debatido el asunto, sometido a votación por unanimidad de los presentes, **11 votos a favor (6 P.S.O.E. y 5 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones**, lo que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, es aprobado el asunto en el sentido expresado en la Proposición.

*** Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si alguno de los Grupos Municipales tiene por razones de urgencia que presentar alguna Moción a la consideración del Pleno, procediéndose al estudio de la siguiente:

**MOCIÓN: AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD SOLICITADA POR LA EMPRESA
HELADOS SIERRA DE GATA, S.L.**

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

El Sr. Alcalde motiva la urgencia diciendo que se trae la petición presentada por HELADOS SIERRA DE GATA, S.L., el día 25 de abril de 2016, en la que comunica su



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

intención de ampliar la actividad que actualmente desarrolla de fabricación artesanal de halados, barquillos y horchata con la fabricación artesanal de dulces ya que necesita autorización previa otorgada por el Pleno.

Sometida a votación la urgencia de esta Moción, de conformidad con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por unanimidad de los presentes, 11 votos a favor (6 P.S.O.E. y 5 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, **es apreciada la urgencia.**

AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD SOLICITADA POR LA EMPRESA HELADOS SIERRA DE GATA, S.L.

Sometido a votación, por unanimidad de los presentes, **11 votos a favor (6 P.S.O.E. y 5 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones**, lo que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación,

Vista la solicitud formulada por D. Francisco Javier OGALLAR MARTÍN, como administrador de la sociedad HELADOS SIERRA DE GATA S.L. por la que expone que actualmente desarrolla en dicha industria la actividad de fabricación artesanal de helados, barquillos y horchatas y solicita ampliar la misma para efectuar también en referida industria “la fabricación artesanal de dulces”.

Visto que por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de febrero de 2000, se acordó adjudicar la parcela del Postuero a Don José Luis Agallar Martín, en nombre y representación de Helados Sierra de Gata S.L. con destino a Fábrica de helados artesanales, horchatas y barquillos y que el Pliego de Condiciones que rige la enajenación de dicha parcela, en su cláusula novena, establece la prohibición del cambio de uso de los solares, así como el cambio de titularidad en el adjudicatario sin autorización del Ayuntamiento, se **ACUERDA**:

AUTORIZAR a la empresa HELADOS SIERRA DE GATA S.L., cuyo administrador es don Francisco Javier Ogallar Martín, la ampliación de la actividad que actualmente desarrolla en la parcela adquirida a este Ayuntamiento en el P.I. El Postuero de fabricación artesanal de helados, barquillos y horchatas para llevar a cabo también en referida industria la actividad de “fabricación artesanal de dulces”.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

*** Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que van a responder a las preguntas del pleno anterior.

Don Jesús GONZALO CAMPOS:

- Respecto al Cuartel: se han mantenido reuniones con el Jefe del Área de Enajenaciones, Modesto Domínguez, hay que hacer modificaciones del Plan General Municipal porque las zonas tratadas para permutar son inundables a 500 años según informe de Confederación y ahora hay que modificar las parcelitas para que no sean inundables porque si no nos van a decir que por ahí no vamos bien.

- Sobre el Plan General: hay que modificarlo por el punto del orden del día número 6 y ampliar las hectáreas del término municipal. A continuación leo las tramitaciones llevadas a cabo para poder pedir el informe vinculante de Confederación: El 1/8/2014 se solicita por parte del ayuntamiento informe sectorial a Confederación la aprobación inicial del Plan General, el 2/10 de ese mismo año se reitera la petición de informe, el 16/12/2015 se recibe en el ayuntamiento informe sectorial de confederación con una serie de condicionantes vinculantes a incluir en el Plan General Municipal, el 21 de diciembre de 2015 se da traslado de dicho informe sectorial al equipo redactor del Plan General Municipal y el 14 de enero de 2016 se presenta en la oficina de Cáceres de Confederación por parte del equipo redactor del Plan General un escrito mediante el cual se solicitan las aclaraciones pertinentes sobre el informe sectorial con el fin de continuar las tramitaciones del Plan General poniéndose a disposición de los técnicos responsables de Confederación con el fin de agilizar dicha tramitación. El 14 de marzo de 2016 dado el tiempo transcurrido sin recibir contestaciones de Confederación y tras haber realizado varias gestiones telefónicas desde el departamento de obras parece ser que por las informaciones recibidas el expediente se ha cerrado en Confederación y se han olvidado de Moraleja por completo por lo que se inician estas gestiones directamente con el Comisario de Aguas Don Ignacio Vallarín Iribarren desde Alcaldía, el 31 de marzo alcaldía contacta directamente con el Comisario de Aguas interesándose éste por el expediente. El 4/4/2016 se recibe llamada desde Comisaría de Aguas indicando que el equipo redactor se presente en la Oficina de Cáceres a la mayor brevedad posible y el 20 de abril tras la citación por parte de la oficina de Cáceres de Confederación se realiza una reunión a la que acude el equipo redactor y dado que se trataba de asuntos técnicos el arquitecto municipal en representación del ayuntamiento de Moraleja aclarándose las dudas y otros aspectos del referido informe sectorial vinculante que ha tenido paralizada la tramitación del Plan General y que se recogerá en el documento.

- Sobre los proyectos e inversiones que este equipo de gobierno tiene para años venideros decirles que nuestro mayor proyecto es el Instituto que ya está recogido en el Plan General de Infraestructuras de la Junta y que ahora hay que votar ese plan y que tiene que



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

salir refrendado por dos tercios de la asamblea, les animo a contactar con sus compañeros de partido de la Junta y a votar a favor de dicho plan para que Moraleja pueda tener la ampliación del Instituto.

Doña M^a Yolanda VEGAS JAVIER:

- Respecto a lo de que en las fiestas del Barrio de San Cristóbal solamente hubiese medio escenario, un poco aludiendo a si estábamos haciendo diferencias entre los barrios dije que iba a tomar responsabilidad, iba a exigir responsabilidades en el tema, he preguntado y se me informa desde el área que corresponde que nunca se ha montado ese escenario entero en esa zona porque entre otras cosas no hay espacio físico para hacerlo porque están los columpios con lo cual para que quede claro que no hay ningún tipo de intencionalidad nuestra ni hacer distinción ni entre grupos ni entre barrios ni nada parecido.

-Respecto a la pregunta que hicieron sobre el tema de la colaboración con diferentes establecimientos hosteleros y nos preguntaban si el que apareciese el logotipo del ayuntamiento de Moraleja era la primera vez que ocurría, si eso había ocurrido más veces y sí, efectivamente ha ocurrido más veces, aquí traigo los diferentes carteles de las fiestas de Tocho, hay diferentes, ahora se los paso a ustedes para que puedan verlos, con el logotipo del ayuntamiento de diferentes meses marzo, abril y septiembre, por si quieren echarle un vistazo.

Respecto a lo de la colaboración, que les preguntan a ustedes cómo se puede hacer para pedir colaboración con el ayuntamiento, por la experiencia que ustedes tienen dada la gestión municipal que han realizado en los últimos años, evidentemente entiendo que tienen conocimientos suficientes para informar a sus vecinos de cómo se hace para solicitar una colaboración al ayuntamiento, evidentemente los trámites no han cambiado en ese sentido, se hubiese informado si los trámites hubiesen cambiado para solicitar colaboración, en cualquier caso esto es una anécdota de una cosa que una persona ha hecho, que lo hizo durante su gestión y lo ha hecho durante la nuestra con la diferencia de que en su caso había varios carteles y en el nuestro uno por lo cual se le llamó al día siguiente para pedirle también explicaciones.

-Respecto a la pregunta que nos hacían sobre el tema de las acciones que teníamos previstas para el tema de afrontar la situación de desempleo que hay en Moraleja un ayuntamiento no tiene competencias en materia de empleo para poder desarrollar ciertos programas, lo que tenemos para poder actuar desde aquí es la bolsa social de empleo pues que en años anteriores se había destinado para la misma una cuantía de 70.000,00€y que este año se ha decidido ampliar a 100.000,00€ Por mi parte no hay ninguna respuesta ya, gracias.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

A continuación, abierto el turno de Ruegos y Preguntas toman la palabra, formulando a la Alcaldía los ruegos y preguntas que se indican, los siguientes Concejales:

Doña Alicia CLEMENTE MUÑOZ:

- Desde el Grupo Popular queremos incorporarnos a la felicitación a Alba Sánchez, al Club Polideportivo Moraleja, al equipo femenino de voley del Moraleja C. B., a Luis Roso y a Pureza Canelo.
- ¿Se ha llegado a presentar desde el ayuntamiento alguna memoria o proyecto para las distintas subvenciones que han salido publicadas por parte de la Diputación de mobiliario urbano, infantiles, ferias agroalimentarias?.
- Nos hemos enterado de que existe alguna queja por ahí de los alumnos de la escuela de música, que había algún problema, solamente saber si se le ha dado alguna solución.

Doña Mercedes GONZÁLEZ MARTÍN:

- Ruego a la Sra. Yolanda Vegas, yo no sé quien le ha informado, pero le digo que el escenario se ha montado entero y se ha montado en el lateral, enfrente no se puede montar por lo que se montaba en el lateral donde no están los bares, se lo digo porque si quiere volver a preguntarlo a lo mejor se lo pueden aclarar.
- Referente al nombramiento de la concentración de autocaravanas con el nombre de Tomás Bertol, se contestó que había sido la asociación de autocaravanas la que unilateralmente quisieron homenajear al Sr. Tomás Bertol, cosa que ya les dije que nos parecía muy bien, pero ¿No les parece a ustedes extraño que una asociación que no pertenece a Moraleja tenga competencia para decidir en un pueblo que no es el suyo darle nombre a una actividad? ¿Quieren dar a entender que cualquier asociación que no pertenezca a este pueblo pueda venir y dar nombre a aquello que ellos consideren oportuno? A mí la verdad que es que me parece una situación un poco extraña, una cosa es un homenaje a un compañero y otra dar nombre a una actividad.
- Por el mes de octubre se informó que se había con Cáritas para elaborar un proyecto y poder traer a Moraleja un banco de alimentos ¿Se ha realizado el proyecto con Cáritas? Y si es así ¿porqué ahora se le excluye a Cáritas del reparto de estos alimentos? Yo que he ejercido la labor de concejala de asuntos sociales, sé el trabajo que tienen las trabajadoras sociales y se lo quitamos de en medio porque me parecía que había cosas más



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

importantes en el ayuntamiento que repartir alimentos que para eso estaba Cáritas, me parece penoso que se haya vuelto otra vez a los viejos tiempos donde el ayuntamiento tiene que repartir comida.

- Referente al 1 de mayo me podrían decir ¿qué condicionantes se han tenido en cuenta para la autorización de barras, carpas, casetas por parte de los bares en la fiesta de dicho día, del 1 de mayo? y por lo que he creído entender que ha dicho la Sra. Diputada que los servicios móviles los va a sufragar la empresa de limpieza, esto quiere decir, me imagino, que el ayuntamiento no tendrá que sufragar este gasto ni tampoco los bares. Me ha extrañado la palabra gratuito porque gratuito ha sido siempre lo único que pasa que lo pagaban los que en ese día hacen negocio que eran los bares de la zona, que usted lo ha conseguido gratis me parece estupendamente, les felicito y además le alabo el trabajo, no tengo nada en contra pero que gratuito ha sido siempre para la gente que lo ha usado. Al decir gratuito da a entender como que se pagaba por usarlo, yo lo he entendido así, no sé si la demás gente lo ha entendido de otra manera por lo que lo especifico. Es sólo una aclaración.

- Referente a las ferias taurinas ustedes nos contestan que a Olivenza no van porque cuántas personas de Olivenza han asistido a las fiestas de San Buenaventura y yo les pregunto ¿y cuántas personas de Medina del Campo van a asistir a las fiestas de San Buenaventura? ¿Han hecho alguna encuesta en la zona para saber si van a venir? A Coria no van porque en Coria todo el mundo conoce las fiestas de San Buenaventura y es un gasto superfluo, o sea están dando a entender que a la feria taurina de Coria sólo van los corianos y los moralejanos, de toda la vida un stand se pone en una feria para aprovechar la afluencia de público que atrae un pueblo no para la gente que vive en ese pueblo y a Coria se acerca gente de toda la provincia y es lo que teníamos que aprovechar, solamente se lo digo pues es un tema práctico y por ese mismo motivo es como decir que a la Feria Rayana pues las empresas de Moraleja para que van a asistir si la sierra y todos los moralejanos ya conocen las empresas que hay en Moraleja, esto no funciona así, se lo digo por si quieren tomar nota para otra vez.

- Referente a la Feria Rayana me gustaría que nos dijeran quien ha realizado el pliego de la Feria Rayana, lo digo porque siendo un evento que este ayuntamiento ha realizado ya durante dos certámenes 24 notas aclaratorias me parecen excesivas, siempre se pasa algo pero 24.

- Me extraña que ustedes que abogan siempre por lo público que lo estén privatizando todo, porque según yo he leído el pliego el ayuntamiento pierde toda la decisión sobre la feria, entonces me gustaría saber qué papel juega el equipo de gobierno en esta realización de la tercera, bueno es la tercera pero no es la tercera que se realiza en Moraleja, porque por lo que yo he podido extraer la foto de inauguración y poco más, me gustaría saber a qué se debe, que me explicaran porqué se están privatizando todas las cosas que el ayuntamiento en realidad debe de controlar que al final el éxito de una actividad o de una feria o de cualquier otra cosa al final siempre lo tiene el equipo de gobierno, los éxitos y lo que no son éxitos, pero en este caso no van a ser nada no tienen ustedes culpa de nada. En una de las cláusulas de aclaración de la feria ustedes dicen que el precio fijado en la anterior feria fue 50.000,00€ que sí que fueron 50.000,00€ y en esta



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

edición la empresa que se quede con la adjudicación va a recibir 66.500,00€ con todo el trabajo extra que tiene que hacer la empresa adjudicataria ¿ustedes creen que va a tener cabida en la feria o sea la diferencia de once mil y pico de euros o pongan 20.000 con todo el trabajo extra que tiene que hacer? en algún lado tienen que recortar, temo por la calidad de la feria porque la empresa adjudicataria se tiene que hacer cargo de actividades, de limpieza, de seguridad, de otra feria paralela que hay de ganado, de la limpieza de esa feria, de transporte, yo la verdad que admiro si lo consiguen y me quitaré el sombrero y les daré toda la razón del mundo, pero creo que esa cantidad con todo el trabajo que tienen que hacer en algún lado tienen que ahorrar, es imposible que se pueda hacer por esa cantidad de dinero ya lo iremos viendo y de hecho yo les digo que vamos a estar pendientes de que se cumpla el pliego porque para eso hay un pliego.

- Le pregunto a la Sra. Vegas si conoce las palabras: No contemos ya lo que ha sido la feria Rayana en el Paseo Fluvial que ha destrozado literalmente toda la instalación de agua y césped porque metieron maquinaria, ahora me extraña que ustedes hagan la feria ese paraje es que pregunto para que no tengan ustedes ninguna duda ¿el césped y el sistema de riego no van a sufrir con la feria que van a organizar ustedes en la misma zona? ¿van a descargar las carpas por aire? ¿La gente va a levitar? es que no entiendo porqué ahora ya no hay ningún problema en hacer la feria en ese paraje, que yo estoy totalmente a favor de que se haga, lo que pasa es que primero nos quejamos y luego volvemos a lo mismo. ¿Estos destrozos que cometimos en la pasada edición ya están reparados? Lo digo porque no sé si ustedes han hablado con la empresa del agua pero el riego no funcionaba desde antes de la feria lo que pasa es que la empresa del agua con los montículos no se atreve a levantar el suelo, no sé si ustedes han conseguido que se arregle. En otra de las cláusulas dicen ustedes que a la Junta de Extremadura, a Diputación, a Adesval, a Adisgata, a La Raya, no se les va a cobrar la carpa ¿en qué van a colaborar? ¿qué van a aportar? Porque cuando una asociación, o Diputación o la Junta de Extremadura no paga la carpa, que no se paga es porque hacen otra clase de subvenciones o otras aportaciones me gustaría que nos dijeran qué es lo que van a aportar.

- Esta para mi compañero Jesús Gonzalo: me trasladan los vecinos de la Calle Juan Sánchez que hace más de mes y medio registraron en este ayuntamiento el mal estado en el que se encuentra la calle y que no han tenido noticias de ustedes, que me dicen que es una calle donde viven muchas personas mayores y que tienen miedo a caerse, también me comunican que ante la falta del interés prestado que están las abuelas rellenando los agujeros con las chinias que recogen cuando barren sus puertas, literalmente es lo que me han trasladado entonces aparte de esta calle le recuerdo que están las calles también que les nombramos en el pleno anterior me gustaría que me dijera si van a tomar cartas en el asunto.

Don José María BRULL CALBET:



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- ¿Cómo está la situación del aparcamiento de servicio de autocaravanas, el aparcamiento de camiones y la gestión y aprobación del reglamento de uso? Es un proyecto que fue puesto en marcha en la pasada legislatura y parece que ahora está paralizado.
- Referente a la situación de la sustitución y mejora del alumbrado de lo que resta de la Avenida Lusitania, que parece que estaba, iba a decir a medias, no exactamente a medias, no sé exactamente cuál es la situación y esta es la pregunta, hay un poco de malestar entre los vecinos de esa vía, estaba en marcha hacerlo y parece que se ha paralizado.
- El tema de las terrazas este próximo mes va a entrar en vigor, o bueno ya se ha aprobado para entrar en vigor, la ordenanza que suprime el pago por ocupación de terrenos de uso público, las terrazas, en cambio los establecimientos hosteleros están recibiendo cartas para el cobro de todo el verano por anticipado y no sabemos exactamente cómo se va a realizar

El Sr. Alcalde le responde: Por trimestres, como está recogido en la ordenanza, entonces ha habido que hacer hasta el mes de junio.

Continúa el Sr. Brull: Entonces la duda es cómo se va a hacer porque si se paga un trimestre ¿Se devuelve luego el dinero en el momento en que entra en vigor la ordenanza? Entendemos que en algún sitio falta alguna explicación o a lo mejor es que las cartas se mandaron antes de aprobar la ordenanza, si nos pueden explicar esos detalles.

Doña Balbina ARROYO PUERTO:

- Un ruego: creemos que son ustedes conocedores de la multitud de quejas que están llegando a este ayuntamiento debido a la falta de mantenimiento de los parques en general y en particular del Parque Feliciano Vegas, quizás les resulte un poco gracioso incluso un poco chistoso pero es que se lo tengo que trasladar así porque el otro día el comentario de una mamá de un niño pequeñito fue que no veía aparecer al niño entre las hierbas, esto ocurre así, esta situación lo que desencadena lógicamente es que aparezcan parásitos como son pulgas, garrapatas, y los niños realmente llegan a su casa totalmente mordidos, yo les ruego que vigilen esta situación y que solucionen el asunto este si no queremos que una de las mejores zonas de recreo que tiene Moraleja se pierda.
- Ruego al Sr. Alcalde, en nombre de mi grupo, lo que ustedes manifestaron durante la pasada legislatura en multitud de ocasiones, ahora que están gobernando se lo digo con sus mismas palabras: que inste a la Junta de Extremadura sobre la necesidad de dotar de celadores al Centro de Salud del municipio en su punto de atención continuad,a es necesario y fundamental que haya celadores de tarde y de noche en el servicio de urgencias, los enfermos no pueden ser tratados de forma tan indigna cuando tienen que esperar en la calle, eso son sus palabras de la pasada legislatura una y otra vez.

- Según nos informó en el pasado pleno la Teniente Alcalde Yolanda Vegas sobre la contratación de un psicólogo ¿nos podría informar si está amparado y ha cumplido el procedimiento de contratación dentro de los diferentes procedimientos para acceder al



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

puesto de trabajo o como empleado público de la administración según recoge la ley de función pública en general y en particular el convenio colectivo de los empleados públicos del ayuntamiento de Moraleja? ¿Nos podría además informar sobre qué tipo, clase y tiempo de duración del contrato y en qué régimen está contratado si es laboral fijo, indefinido, temporales y eventuales, su jornada laboral, la categoría, la remuneración del puesto, si el puesto o plaza existe dentro de la plantilla de personal y de la RPT del Excmo. Ayuntamiento de Moraleja, funciones a desarrollar por el puesto o plaza dentro de la plantilla de personal del ayuntamiento de Moraleja y si la plaza está subvencionada o se abona con fondos propios municipales?

- Respecto al festival solidario Todos con Valeria ¿nos podrían informar en qué y cómo ha colaborado el ayuntamiento? ¿Qué tipo de autorización o permiso exigía para el desarrollo del evento? ¿Se cumplieron las medidas mínimas de seguridad, emergencia, higiene, zoonosanitarias, etc...?

- Un ruego: que no se nos coarte al grupo popular el derecho a la información para ejercer una oposición fiscalizadora, seria y controladora para que favorezca el buen gobierno municipal, debemos tener información, no entendemos que se nos niegue en varias ocasiones copias de documentos a los cuales tenemos derecho como concejales y estamos hablando de información referente a los pagos realizados durante la pasada legislatura precisamente a Mancomunidad de Aguas Rivera de Gata ¿por qué motivo se nos está negando? ¿No quieren que el pueblo conozca la verdad? ¿No quieren que se les informe a la ciudadanía cuando y cuanto se liquidó la deuda de la deuda a Mancomunidad de Aguas?.

Don Pedro CASELLES MEDINA:

- Sumarnos a todas las felicitaciones dadas por los diferentes concejales en lo que se refiere a la Semana Cultural, a eventos deportivos, al Colegio Cervantes y al Colegio Virgen de la Vega, a las organizadoras del Torneo de Fútbol “Todos con Valeria”, pero les rectifico en un punto: no fue el equipo femenino sino las monitoras de prebenjamines y chupetes, María Ferreira y Aida López. Igualmente agradecemos y felicitamos a los alumnos de la escuela taller “El Ladrillar” por los trabajos de jardinería que están llevando a cabo.

- Ruego transmitan nuestra satisfacción a los vecinos porque al fin se hace justicia y el bien patrimonial de la casa de Las Cañadas vuelve al municipio, es un logro por el que tanto luchó el anterior equipo de gobierno que el patrimonio municipal sea del municipio y que vuelva al pueblo lo que es del pueblo.

- Sobre la información dada por el señor Gonzalo referente a la ampliación del IES Jálama desde el grupo popular de Moraleja ya se trasladó la moción presentada en este pleno para instar a la Junta de Extremadura que se incluyese dentro del Plan de Infraestructuras la ampliación del IES Jálama y la trasladamos también al grupo popular en la Asamblea de Extremadura.

- Ruego también que traslade la contestación que ya di antes a la Sra. Vegas, a la Teniente Alcalde, en referencia a la colaboración del equipo de gobierno del Partido



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Popular durante la pasada legislatura, en este caso a la colaboración dada al establecimiento que usted ha nombrado la nuestra fue simplemente la autorización dentro de la normativa dada para ese evento con lo cual no hacía falta si usted la sabía en ese momento que dé tantas florituras y que hubiese dicho que la colaboración dada por el equipo de gobierno era simplemente una autorización que era lo que estábamos preguntando.

- Ruego que traslade nuestra felicitación y agradecimiento a la Secretaria de Alcaldía, y a usted como al ser su superior directo, por el buen funcionamiento, ahora sí, de los avisos y notificaciones para la asistencia a actos, concentraciones y eventos de la corporación.

- ¿Se han preocupado ustedes el equipo de gobierno en ver cuántas partidas y proyectos aparecen en los presupuestos generales de Extremadura para el año 2016 para Moraleja? Fue una pregunta realizada en el pasado pleno y revisando los presupuestos generales no veo ninguno específico para el municipio de Moraleja, salvo que esté metido en partidas superproyecto que se denominan con partidas más amplias y no hay ninguno específico como sí constaba en el presupuesto de 2015 para la culminación de la EX-A1, la ampliación del IES Jálama, las viviendas sociales y las rotondas de acceso al municipio.

- En el pasado pleno nos informaba el Sr. Alcalde respecto una contestación dada desde Subdelegación de Gobierno sobre la supresión del servicio de policía por las noches, si no recuerdo mal, según pone en el acta de ese pleno usted dijo que la seguridad corresponde al estado y la policía la refuerza y según en la carta de la Subdelegada del Gobierno dice: *que acusamos recibo de su comunicación de fecha 29 de febrero pasado mediante el que se pone en nuestro conocimiento la supresión de los servicios de policía local las noches de lunes a miércoles por nuestra parte se ha dado traslado de ello a la Comandancia de la Guardia Civil para su conocimiento y en cualquier caso en el bien entendido le manifestamos que la competencia en materia de seguridad municipal corresponde con carácter de principalidad al alcalde del municipio siendo labor de la Guardia Civil la de colaboración y refuerzo cuando así esté justificado*, esto es solamente era aclarar una información dada por usted en el pasado pleno.

- ¿Han aprobado ustedes alguna ordenanza exprés que regule la tasa de abono por colaboración de los miembros de Protección Civil en el acto, evento o actividades en otro municipio? No voy a entrar en el fondo de la cuestión ya que es una opción del gobierno cobrar tasa o no a municipios vecinos, si esa es la solidaridad que ustedes promulgan entre pueblos amigos allá ustedes igual cuando nos haga falta la ayuda de otros voluntarios de otras localidades a Moraleja no vienen.

- ¿Saben ustedes que no podemos realizar cobros de tasa alguna por colaboración de voluntarios de Protección Civil en actividades siempre que no exista una ordenanza fiscal que lo regule? ¿Saben ustedes que eso es una ilegalidad? ¿Van a aprobar una ordenanza fiscal que así lo estipule? ¿Van a cobrar a los pueblos que nos soliciten ese servicio y/o también a asociaciones del municipio de Moraleja que los soliciten? ¿Saben ustedes que con el cobro pueden y van en contra de la ley 17/2015 del 9 de julio del Sistema Nacional De Protección Civil por el que se regula la Protección Civil en nuestro país? Y la última pregunta ¿A quién se le ocurre mandar cartas con este tipo de cosas sin previamente consultar a los técnicos municipales? ¿Cómo podemos quedar ante el resto del municipio



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

o cómo estamos quedando si le mandamos cartas solicitando que para la prestación del servicio de Protección Civil tienen que hacer un ingreso en un número de cuenta del ayuntamiento? Seamos serios, y los técnicos están para algo.

La Sra. Vegas le dice: Lea la carta entera.

Continúa el Sr. Caselles: De este modo su corporación tendrá que abonar los gastos en concepto de desplazamiento de Protección Civil a Montehermoso el número de cuenta es tracatrá ¿le parece normal, lo defiende encima? Pues modifique la Ley de Protección Nacional del Servicio de Protección Civil y regule una ordenanza por el cobro pero no se aventuren a mandar cartas a municipios pidiendo un cobro ilegal porque estamos quedando a una altura y no es el problema que estén quedando ustedes como equipo de gobierno el problema es que está quedando el pueblo de Moraleja que es por lo que nos preocupamos nosotros.

- Ruego al Sr. Alcalde que esté al lado de los comerciantes de nuestro pueblo, que lo defienda con uñas y dientes, que me alegra haberle oído que se va a reunir o se ha reunido con el Sr. Presidente de la Junta de Extremadura para tratar temas del comercio, que me alegra que venga el Secretario General de Comercio a Moraleja para tratar temas que potencien el sector, pero que por encima de todo defienda siempre los intereses y el bienestar de los vecinos y que no siga las directrices del PSOE, le recuerdo que antes está su pueblo que su partido y que si Moraleja tiene o tenía una Declaración como Zona de Gran Afluencia Turística solicitada por una Asociación de Empresarios el hecho de haberla seguido teniendo creo que hubiese sido más favorable que haberla eliminado como así ha hecho el PSOE en la Junta de Extremadura.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez veintidós horas y diez minutos del día señalado al principio de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Julio César HERRERO CAMPO

Fdo.: Julia LAJAS OBREGÓN